

DOCUMENTOS RELEVANTES DE MARTÍN DE GARAY DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y LAS CORTES DE CÁDIZ

Nuria Alonso Garcés

El lento proceso de transición entre el Antiguo y Nuevo Régimen iniciado en el siglo XVIII, fruto de la entrada en España del pensamiento ilustrado, comenzó a contemplar la transformación jurídica, política, fiscal, económica y social del Estado, todo ello basándose en la conservación de las leyes fundamentales. Pero a principios del XIX, aprovechando el vacío de poder generado por la ausencia del rey y las abdicaciones de Bayona, en medio del país ocupado por una potencia extranjera, un grupo de hombres entre los cuales algunos no han sido valorados lo suficiente y otros han permanecido en el más absoluto anonimato, dieron pasos trascendentales para que se produjera el salto a los nuevos tiempos, para que acabase el periodo reformista y se iniciase el camino de la transformación de la sociedad y las instituciones. Porque antes de las Cortes de Cádiz y de la Constitución de 1812 alguien hizo posible su reunión y quienes lo hicieron en el seno de la Junta Central tuvieron que superar inmensos obstáculos. Debían luchar contra sus propios compañeros de diferente ideología, contra el peso de las tradiciones y el estamento privilegiado, que se revolvía ante todo lo que supusiera la pérdida de sus prerrogativas, contra la ignorancia de una población con amplios índices de analfabetismo dominada por nobles y clero, pero también contra los propios reformistas ilustrados que se mantenían rígidos en la idea de la permanencia de las viejas estructuras del Antiguo Régimen.

Al mismo tiempo había que hacer frente a una guerra, en la cual el adversario contaba con el ejército más poderoso y efectivo de Europa ante el que habían claudicado ya las grandes potencias, dirigido por un magnífico estratega como era Napoleón Bonaparte. Y para ello se contaba con un ejército mal estructurado y con múltiples deficiencias. Para complicar todavía más las cosas el panorama económico era descorazonador, la población en regresión, la agricultura y la industria destruidas y el comercio paralizado por la guerra.

Pues bien, el gobierno de la Junta Central – o mejor, algunos de sus componentes- fue capaz de surcar lo que parecía irrealizable, dejar preparada una convocatoria de cortes que por vez primera en España se reunían en una sola cámara sin respetar el estamento privilegiado, unas cortes diferentes a las tradicionales, que iban a crear la primera constitución de signo liberal de este país.

El paso del tiempo no aportó la justicia debida. Víctima del desprestigio emitido por la propaganda de quienes no admitían cambio alguno en la monarquía absoluta- aunque también del crisol ideológico de sus excesivos componentes- así como de los fracasos militares -que no pueden en modo alguno achacarse exclusivamente a ella – la Junta Central quedó en el olvido para siempre sin que se reconociese que desde allí se hizo posible el cambio. Ni tan siquiera las Cortes de Cádiz, ante quienes reivindicaron su actuación y por las cuales lucharon hasta la autodisolución del gobierno, fueron capaces de

reconocer aquel esfuerzo. Solo recientemente algunas voces se han alzado en su defensa como la de Moreno Alonso al sostener que el nacimiento de la nueva nación se gestó en la Sevilla de la Junta Central antes que en el Cádiz de las Cortes,¹ si bien historiadores como Gabriel H. Lovett reconocían en la década de los 70 del pasado siglo su mérito:

Si se consideran las dificultades inmensas en medio de las que se vio envuelta, los triunfos que cosechó, su gestión sosteniendo la resistencia organizada durante un período de tiempo tan dilatado en buena parte de España, hay que juzgarla como un verdadero milagro. Al final, el lastre que supusieron las derrotas militares continuas y las disensiones internas, tanto en sus propias filas como en sus relaciones con otras fuerzas políticas, se revelaron excesivas para la índole de su temporalidad en el poder².

Uno de los miembros de la Junta Central que luchó por la transformación y modernización de su país fue Martín de Garay, secretario general y de Estado y miembro de la Comisión de Cortes en aquel gobierno entre 1808 y 1810. El hallazgo de sus documentos, ocultos durante 200 años, ha permitido conocer su decisivo papel en el tránsito entre la monarquía absoluta y los tiempos modernos. Sus múltiples informes, la correspondencia con los embajadores, ministros, espías, o amigos, a los que contaba la difícil situación en el Cádiz sitiado por los franceses, etc. permite acercarnos de un modo más veraz a aquel pasado en el que se gestó el fin del Antiguo Régimen

Aunque siempre se sintió y actuó como aragonés Martín de Garay no nació en Aragón sino en el Puerto de Santa María, Cádiz, en enero de 1771, donde su padre, capitán de Caballería, se hallaba destinado acompañado de su esposa Sebastiana Perales³. Vivió su infancia entre la Almunia de doña Godina y Zaragoza, ciudad donde inició sus estudios. De tradición familiar castrense, su padre le envió a la Escuela de Cadetes de Ocaña, pero al clausurarse ésta sus alumnos se incorporaron al Seminario de Nobles en Madrid⁴. Allí conoció el pensamiento ilustrado y se sintió atraído por la economía política. Al terminar se incorporó, como sus antepasados, a la carrera militar, la cual abandonó tras haber visto caer malherido a su padre en la guerra del Rosellón. Se integró entonces en la administración pública; fue contador del ejército de Aragón, de Valencia y más tarde intendente de Murcia y de Extremadura. El contacto con un sistema contributivo caótico e injusto le concienció ya entonces de la necesidad de emprender una transformación fiscal que de un modo semejante al modelo operado en Aragón eliminase los privilegios del pago al Erario Público. Años después Fernando VII le presionó para que ocupase el ministerio de Hacienda y pese al régimen absoluto emprendió una reforma de Hacienda de signo liberal que ha sido considerada base del sistema tributario moderno.⁵

¹ MORENO ALONSO, Manuel *El nacimiento de una nación* Cátedra, Madrid, 2010

² LOVETT, Gabriel H. *La Guerra de la Independencia y el Nacimiento de la España Contemporánea*. Vol.I, Península, Barcelona 1975 p. 328

³ Cf. ALONSO GARCÉS, Nuria *Biografía de un liberal aragonés: Martín de Garay (1771-1822)*Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2009

⁴ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco "El Seminario de Nobles de Madrid. Un estudio social" *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* 2004 III, pp. 207,224 <http://revistas.ucm.es/ghi/02144018/articulos/CHMO0404220201A>

⁵ Cf. HERNÁNDEZ ANDREU, Juan *Orígenes de la Fiscalidad Contemporánea de España:La Reforma de Garay (1817-1818)* Delta, Madrid 2008.

Tras la firma del tratado de Fontainebleau pasó a Portugal acompañando al ejército combinado franco español pero cuando Junot emitió la proclama por la cual el territorio portugués se hallaba bajo la completa jurisdicción francesa, las tropas españolas traspasaron la frontera y Garay regresaba a Extremadura. Martín, como el resto de sus contemporáneos, contemplaba perplejo los acontecimientos que se sucedían a una velocidad vertiginosa: el motín de Aranjuez, el apresamiento de Godoy la abdicación de Carlos IV y la proclamación de Fernando VII, el paso de la familia real a Bayona y las inquietantes renunciaciones. Como comentaba al entonces su amigo – aunque pronto acérrimo enemigo- el conde de Montijo⁶, con ocasión de darle el pésame por la muerte de su madre, no podía creer que la intención de Napoleón fuese ocupar España, y auguraba una furiosa resistencia. Las misivas despiden la incertidumbre en la que se hallaban los españoles durante aquellos días de primavera de 1808.

• **18 de abril, 1808. Logroño⁷**
Eugenio [Conde de Montijo] a Martín de Garay

Querido Amigo:

Llegué tarde y hallé solamente el cadáver de mi madre que había expirado la noche antes a las 10. Los franceses, que impiden pasen particulares en posta (por lo que no pude venir en ella), el tiempo que era intolerable de vientos fríos, la aspereza de las sierras que no permitían andar de noche y mi salud, que con el pesar y un resfriado que tenía estaba débil, todo se conjuró contra mí y aumentó mi desgracia y mi pesar.

La amaba como a madre y como amiga, y como consejera y como sabia, y como la única en la situación actual que con su influencia, saber y autoridad, podrá acabar la felicidad de la nación.⁸

Todo, todo, lo perdí. Solo me encuentro casi en el universo. La idea de la amistad me sostiene, pero estoy tan lejos...La situación de los negocios políticos empeora y no veo más que males.

Bonaparte llegó a Bayona el 15, el Infante don Carlos está allí con sarampión. ¡Qué desatino haber entrado en Francia! Bonaparte no parece viene, y pide a don Manuel Godoy. El rey se vuelve desairado y sin venganza.

Hasta mañana no puedo saber más ni cuándo volveré a Madrid. Escríbame vm. allí y hágame el favor de averiguar de don Roque Fernández si el administrador del Montijo envió los 4.000 reales a Lugo al de Lisboa y a vm.

⁶ Eugenio Palafox Portocarrero, conde de Montijo, tras haber sido uno de los artífices del Motín de Aranjuez, no perdonó a la Junta Central que no le hubiese otorgado el cargo de capitán general de Andalucía, organizó dos motines para hacerse con la Capitanía General de Granada y conspiró en reiteradas ocasiones para acabar con el gobierno, al que desprestigió a través de una intensa propaganda.

⁷ Archivo de Martín de Garay 1-8. ALONSO GARCÉS, Nuria *Biografía de un liberal aragonés...*op.cit. Apéndice documental en CD pp. 115,116.

⁸ María Francisca de Sales Portocarrero, condesa de Montijo fue una mujer ilustrada presidenta de la Junta de Damas de la Real Sociedad Económica Matritense, jansenista, dirigía una tertulia intelectual en Madrid, promovió la reforma de las cárceles para mujeres y los hospicios, pero Manuel Godoy la desterró y marchó primero a sus tierras de Montijo y más tarde a Logroño donde murió a causa de una epidemia infecciosa. Su nieta Eugenia de Montijo sería emperatriz de Francia.

los 7.500. Haga vm. lo que le digo y enviarle a decir al administrador del Montijo de mi parte, que no le escribo porque me es imposible, que me escriba a Madrid si podrá él ir allá por un mes, pues me será útil.

Abur, amigo, serlo vm. mío, compadézcame y ame como a vm...

• **26 de abril, 1808.[Badajoz]⁹**
Martín de Garay al Conde de Montijo

Apreciable amigo:

Todo cuanto yo pudiera decir a vd. en las tristes circunstancias en que se halla lo tiene obligación el sentimiento que vd. manifiesta y que yo ya suponía, es justo y natural y lo es tanto, que en las naciones cuyo estado se aproxima más a la naturaleza, el amor a los padres alcanza hasta a sus huesos descarnados. Cuando los europeos quisieron atraer a sus colonias septentrionales a los salvajes del contorno, no dieron más razón para no abandonar sus rústicos que hallarse en ellos enterrados los huesos de sus padres. Sienta pues, amigo mío, sienta vd. su pérdida, yo no lo extraño. Solo el hombre corrompido con el mortífero veneno de las pasiones mira estos golpes con indiferencia y acaso con placer. No vd. ni yo, pero este sentimiento tenga también los límites que la naturaleza le prescribe.

*Justo es en golpe
tal desconsuelo,
mas pon los ojos
en los de la madre
coronada en el cielo
y en regocijo santo
se tornará tu llama.*

El día en que yo conocí a vd. hacía un mes que yo había tenido igual pérdida¹⁰. El ánimo había padecido de tal manera que la máquina se hallaba todavía resentida, mas no obstante y aunque el sentimiento moral es todavía el mismo y así será mientras yo tenga memoria, la religión, la [?][?] adorable y necesaria ley que nos llama sin cesar a otro vivir, calmó los sentimientos que ya solo podrán ser hijos de la irreflexión, y me tranquilizaron algún tanto.

Suceda a vd. lo mismo, dulce amigo, y reciva vd. de la pura amistad que le profeso estos cortos alivios que quisiera poderse los dar a vd. personalmente. No nos es dada tal dicha, con qué gusto mi amistad se emplearía en buscar alivio de la grave pena que aflige a vd., y con qué interés hablaríamos de los negocios públicos de nuestra patria, que tiene fijada la atención de la Europa toda.

Sí amigo, hablaríamos de estos negocios con datos seguros que a mí me faltan absolutamente, y que abismado en un caos de noticias contradictorias, no puedo discurrir con fundamento sobre ellos sin exponerme a errar groseramente. Discurriríamos cuáles pueden ser las causas de unos efectos que están tan fuera del alcance del vulgo, entre el cual me cuento yo, si aquellas no son de las más recónditas y singulares, tranquilizaríamos nuestros

⁹ Archivo de Martín de Garay 1-8. ALONSO GARCÉS, Nuria *Biografía de un liberal aragonés...*op.cit. Apéndice documental en CD pp. 116,117.

¹⁰ Sebastiana Perales, madre de Martín de Garay, falleció en septiembre de 1807 en Calatayud.

temores o tomaríamos con conocimiento el partido que nos dictara el honor y la probidad de nuestros propios principios.

Distante de esta situación mis discursos estarán llenos de errores, no obstante y aunque con miedo de engañarme todavía, no estoy decidido en creernos desgraciados ni expuestos a una guerra interior que nos aniquilase sin fruto. ¿Por qué Bonaparte había de hacer con nosotros una felonía que no tiene memoria en los Anales del mundo? ¿Por qué había de haber levantado hasta las nubes las casas de Wurtemberg, Sajonia y Baviera, porque han emparentado con él y de nada le sirve, y ha de querer destruir la nuestra que puede servirle de tanto y con quien puede emparentar de más cerca? ¿Por qué ha de querer aumentar el influjo o mejor, la dominación inglesa en las Indias, como sucederá indefectiblemente, trastornada la metrópoli? ¿Por qué ha de querer exponer su gloria y la fortuna de su casa en una lucha con 15 millones de hombres llenos de entusiasmo y que pueden hacer revivir los días de Sagunto y Numancia?

Presten las consideraciones que me harían los que piensan de otra manera, pero son tan claras y tan obvias y tan de bulto, que en mi pobre cabeza no cabe el creer se les escapen a un gobierno en las circunstancias del nuestro, y que se dejó ver al principio con alguna energía. Estoy con [?] por experiencia, que sin saber bien el origen de las cosas nos exponemos a errar con frecuencia y en mí, aun cuando escribo a un amigo, sería imprudencia aventurar un juicio acaso precipitado.

Vivo con cuidado porque amo al rey y a la patria, y me sucede lo que a una madre: Es tanto lo que teme ver expuesta la salud de su hijo, que cree le han de perjudicar aun las cosas más sencillas ¿Qué tal estaré cuando no lo son tanto las que tenemos entre manos?

Como quiera yo desearé que ésta lo halle ya a vd. en Madrid en donde con más certidumbre podremos saber cosas que ahora se nos ocultan, y sobre todo que vd. se tranquilice y me libre de los cuidados en que me tiene su situación.

Escribí al administrador del Montijo procurase ver a vd. en Madrid y espero su contestación para dársela a vd. Dice Fernández no ha entregado los 4.000 de Lugo ni los otros del Mayor, pero éstas son cosas que deben importar a vd. ahora poco, y mucho, mucho, el distraer el ánimo y hacerlo adquirir la tranquilidad necesaria para que sirva útilmente en el nuevo orden de cosas en que vamos a entrar por cualquiera parte que se mire nuestra situación.

No sé si recibiría vd. una carta que le escribí por los días en que salió vd. de Madrid. Yo celebraré que en medio de tantos disgustos la condesa esté buena; la saludo afectuosamente.

Ante el vacío de poder originado por la ausencia del monarca, confinado en Valençay y la poca disposición de las autoridades a hacer frente a los franceses, en las provincias se formaron juntas que asumieron la soberanía. Garay era consciente de la importancia de ese proceso:

El pueblo dio el impulso, el pueblo creó sus juntas y el pueblo, no teniendo más partido que sujetarse a la tiranía o usar de su derecho de insurrección, adoptó éste sin necesidad de consejeros que lo instigasen... Esta

*uniformidad, que puede llamarse prodigio [es] desconocida en la historia de la política.*¹¹

Para él las juntas provinciales en el momento de su formación contuvieron los efectos de la anarquía y dejaron en evidencia a unas autoridades incapaces de hacer frente al problema de la invasión. Consideraba imposible reunir en aquel momento cortes, el pueblo español estaba abandonado a su suerte y por lo tanto había quedado legitimada la legalidad de las provinciales y sus actos.¹² Si bien las provinciales se constituyeron en gran parte por autoridades del pasado, se integraron además en ellas personas de ideología liberal como Toreno, Calvo de Rozas, Isidoro Antillón etc. que después fueron los protagonistas de las Cortes de Cádiz y de la Constitución de 1812¹³. Garay veía así a esta nueva savia política de la que él iba a formar parte:

*Cuanto menos conocidos fueran antes por sus empleos, por sus títulos o por sus bandas, tanto más honorífico era para ellos el haber sido designados por el pueblo como capaces de conducirlo al santo fin de salvar la patria.*¹⁴

Martín tomó enseguida partido contra los franceses y entró a formar parte de la de Extremadura, la cual el día 5 de mayo emitió, según Toreno, la primera proclama – que con toda probabilidad salió de la pluma del aragonés - de España contra el invasor¹⁵.

Pronto se hizo presente que el gobierno de las juntas encerraba un peligroso desorden que bien hubiese podido generar una guerra civil. La insolidaridad que mostraban algunas ponía además en entredicho cualquier posible éxito frente a las organizadas tropas de Napoleón. Existía también el peligro de que algún general o miembro de la casa real pretendiese ocupar el poder a través de la formación de una regencia. Fue así como surgió la idea de configurar un gobierno central integrado por componentes de las juntas que desde algún lugar céntrico dirigiese la guerra e impidiese la absorción del poder de modo despótico (la Junta de Murcia lo había propuesto por una circular el 22 de junio, la de Valencia el 16 de julio, quien envió a las demás un manifiesto)¹⁶. Garay se hizo eco de ello, al tiempo que contemplaba que Portugal enviase al lugar de reunión a sus representantes. El 18 de julio, un día antes del triunfo de la batalla de Bailén, Martín de Garay en nombre de la Junta de Extremadura escribía a la de Galicia animando a la formación del gobierno central. Se hablaba de la legitimidad de las juntas provinciales, se rechazaba la formación de una regencia que podría detentar un poder absoluto, y se introducía el término de soberanía nacional: “El pueblo ha manifestado altamente su voto en

¹¹ GARAY, Martín de. *Exposición que hacen a las Cortes Generales y Extraordinarias de la nación española los individuos que compusieron la Junta Central Suprema Gubernativa de la misma de su conducta en el tiempo de su administración*. Cádiz 1811. Biblioteca Nacional, sig.5709, sección primera, p.6

¹² Ibid. sección primera, p.10

¹³ MOLINER PRADA, A. “Las Juntas como instituciones típicas” en ROBLEDO, R., CASTELLS, I., ROMEO MC.(eds.) *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*. Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2003, pp.233-238

¹⁴ Garay M. *Exposición...* op.cit. sección primera, p.7

¹⁵ TORENO, Conde de *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España*. Biblioteca de Autores Españoles, ed. Atlas, Madrid 1953. Libro tercero p.69

¹⁶ DE DIEGO, Emilio y SANCHEZ ARCILLA, José *¡España se Alza! Áltera*, Barcelona 2005, p.111

no ver ollados sus más sagrados derechos”, “El poder debe estar en la nación entera”.

- **18 de julio, 1808**¹⁷

La Junta de Extremadura a la Junta de Galicia

Exmos. Señores de la Junta Suprema de gobierno del Reino de Galicia:

El exmo. señor don Gregorio de la Cuesta, capitán general de los reinos de Castilla y León, me dirigió el oficio de que incluyo copia, y de acuerdo de la Suprema Junta de gobierno de esta provincia se ha contestado lo siguiente:

“ Exmo. Señor:

Se ha leído en la Suprema Junta de gobierno de esta provincia la que ve. me dirige con fecha de 4 del corriente y ha acordado la respuesta siguiente: Esta Suprema Junta ha creído muy oportunas las consideraciones que ve. hace en su carta y mira con el mayor dolor que comience a divisarse alguna menos buena intención entre las provincias pues, cualquiera que sea la causa, el quejoso, el que ha dado motivo para la queja, son responsables de su conducta a Dios, a la nación, a todos los hombres de bien del mundo, y a la posteridad. Las autoridades constituidas en el día en la forma y modo que permitieron las circunstancias en las capitales de las provincias, lo están legalmente. Trataron, desde luego, de alimentar el entusiasmo del pueblo y le armaron para sostener nuestros justos derechos.

En unas provincias está la soberanía en más y en otras en menos número de personas. Pero de cualquier modo que sea, el pueblo ha manifestado altamente su voto en no ver ollados sus más sagrados derechos y las juntas y los generales, ni pueden ni deben contener este torrente. Ya los que han sido sospechosos de contradecir estos deseos, los que han retardado de ponerlos en ejecución, culpables o no, han sido destituidos o sacrificados por el pueblo¹⁸. Ni tenemos ni debemos pues buscar otro camino que el que nos lleve más derechamente a un fin tan justo y glorioso.

Desde luego han convenido todas las autoridades establecidas a quienes hemos manifestado nuestra opinión, en que era indispensable prestarse mutuos socorros, y en que para ello no había otro medio que formar un congreso de diputados de las mismas autoridades para fijar con mayor unión y vigor el plan general de defensa, pronto exterminio de los enemigos e irresistible oposición a que entren otros.

Porque si nos hacemos cargo del carácter y entereza de los españoles, después de ser injusto, sería una locura pretender que toda la península se pusiese bajo la protección del gobierno establecido en una, o de un general que por su mayor talento, fuerzas y riqueza se abrogase una superioridad halagüeña sí, pero loca y perjudicial ¡qué digo!, aunque la necesidad y el riesgo

¹⁷ Archivo de Martín de Garay 1-9. ALONSO GARCÉS, Nuria *Biografía de un liberal aragonés...* op.cit. Apéndice documental en CD pp. 121-123.

¹⁸ Garay se hallaba en Badajoz cuando el día 30 de mayo, festividad de San Fernando una muchedumbre se dirigió a casa del gobernador Torre del Fresno, quien no había tomado partido contra los franceses, y en el momento en que éste trató de huir le propinaron un paliza que le originó la muerte.

nos reuniese por un momento a uno de aquellos, la necesidad y el riesgo pasaría, y tras él vendría la discordia, la desunión y la guerra civil.

El poder soberano debe pues, estar en la nación entera representado en una junta compuesta de cuatro individuos al menos de cada provincia nombrados por las que hoy son juntas supremas y reservándose para más adelante el arreglar su número proporcionalmente a la población y riqueza de cada una.”

Es preciso pues que convengamos en el paraje donde deben reunirse los diputados de los reinos y provincias y para donde también podrían convocarse los de Portugal.

Si Madrid estuviera libre de enemigos, su antiguo crédito, sus disposiciones para extender las luces por todo el reino, su situación local, todo lo hacía preferible y nos parece que para verificarlo se podría convenir en que parte de cada uno de los ejércitos levantados en cada reino o provincia, acordando en el día que debían llegar, se presentasen delante de aquella villa para destruir o aprisionar al enemigo y establecer en ella el congreso¹⁹.

Pero si esto no puede verificarse tan prontamente como deseamos, o por algún otro medio no logramos verla libre de los enemigos, debemos convenir en otro pueblo que reúna las apreciables cualidades de ser sitio seguro y de estar en el centro.

Por las ventajas que a primera vista se presentan y esta Suprema Junta, sin más que para hacerlo presente, ansiosa porque se verifique dicho congreso a la mayor brevedad y porque nunca tenga sombra de nota de no haber estado pronta a cuanto se haya creído útil a defender su religión, su patria y su rey, y especialmente en punto el más interesante, recuerda a la ciudad de Ávila defendida por la naturaleza y en la cordillera que divide las dos Castillas, y sea donde quiera, los diputados deben marchar inmediatamente.

Convencida esta Suprema Junta de todo lo dicho, constante ínterin como todos los demás reinos y provincias, en perseguir al enemigo hasta purgar de él la España y Portugal, está enteramente convencida de que a dicho fin nos debemos dar, como firmemente cree nos damos, todos los auxilios sin celos insensatos y sin egoísmo²⁰ para la pronta ejecución de una empresa tan justa y gloriosa, y que hará por todos los siglos el nombre español el más memorable de la Europa.

Pero es indispensable no se note ni sombra de desunión entre nosotros ni pretensión de preferencia, ni de objetos diversos que llenarían de esperanzas al enemigo y retraerían a las potencias amigas, o que se proponen serlo, de auxiliarnos en nuestra empresa. Si los enemigos, si las potencias extranjeras advirtiesen variedad en nuestras pretensiones, si el espíritu despreciable de partido se introdujese en nuestras juntas supremas (que

¹⁹ Martín coincidía con la idea de Jovellanos de la conveniencia de que el nuevo gobierno se estableciera en Madrid y esto constituyó el origen de su amistad..

²⁰ La Junta de Sevilla había pretendido adjudicarse la soberanía nacional, había enviado tropas contra la Junta de Granada para someterla, así como a Badajoz, además de retener al ejército de Castaños con la intención de tomar el sur de Portugal en lugar de permitirle perseguir a los franceses. Galicia y Asturias, por su parte, se negaban a que las tropas recién formadas abandonaran su territorio y el general Gregorio de la Cuesta se negó a que su caballería se uniese al ejército de Galicia, dejando desprotegido a Blake. La de Extremadura no quedó libre de este comportamiento como puede observarse en los oscuros afanes expansionistas que mostraba Gallazo hacia Portugal.

debemos mirar, y lo son en efecto, juntas provisionales y de necesidad²¹) adiós espíritu público, adiós esperanzas lisonjeras, adiós patria. ¡Qué dolor, qué memoria tan detestable dejaríamos habiendo tenido unos principios los más laudables! Aquí llama la atención esta Suprema Junta, a todos los que componen las demás del reino y los ojos de todos los de ésta se han llenado de lágrimas al oírlo.

Lejos de nosotros, amados compatriotas y compañeros, semejantes ideas que nos harían despreciables a amigos y enemigos. La nación al fin, esta nación grande y la más generosa, nos pediría cuenta de nuestra conducta, del desempeño de la confianza que ha puesto en nosotros, de lo mal que habíamos cumplido con ella, y buscaría otros medios de lograrla.

Los títulos, la graduación, la riqueza, todo debe mirarse como lo que propiamente es, sonido, vanidad y viento. Todo debe sacrificarse en este momento a el bien más grande de nuestra común madre a quien debemos cuanto somos y la gloria inmortal de nuestra amable patria, que nos dará la posteridad por nuestra íntima e inseparable unión para conseguir la destrucción del pérfido e injusto gobierno francés, que sólo con maquinaciones infames quería atar al carro de sus iniquidades la grande España, y esperar en los siglos futuros las juntas y generales que la dirigen, la opinión más gloriosa, porque movidos de tan nobles sentimientos, se olvidaron de sí mismos y destruyeron al infame enemigo que nos oprimía.

Acreditemos pues al mundo entero la unidad de nuestros sentimientos y que en la posteridad no haya decisión, no haya un hecho particular de una junta ni de un general, sino una voz unánime que publique nuestro heroísmo, el amor de la España entera a su religión, a su rey y a su patria, componiendo una sola nación, un solo ejército, un solo pueblo.

Porque verdaderamente señores ¿ a quién se lo debemos si no es a él? ¿Qué sería de nosotros sino por él? Pues a todos nos es manifiesto que desde el anciano impedido hasta el niño balbuciente, todos, todos, desean con ansia morir antes que verse subyugados del tirano de la Europa, a todos los oímos decir por nuestras vastas provincias.

El cumplimiento de nuestro deber y de la confianza con que nos honran está en no faltar un punto a sus ardientes votos en la unión que desean como basa fundamental del fin que se han propuesto, y la Suprema Junta de esta provincia no faltará en lo más mínimo a ella y está firmemente convencida de que lo mismo harán las demás del reino, debiendo hacer presente a vv.ee. que desde su establecimiento ha pensado así y es uno de los artículos del reglamento de su institución²².

Se halla con la satisfacción de hacer saber a vv.ee. tiene noticias de que el ejército de Castilla al mando del señor Cuesta camina ya de acuerdo con el de ese reino.

Esta Suprema Junta espera de vv.ee. cuantas noticias crean conducentes al fin justo y glorioso que se ha propuesto la nación, y procederá en los mismos términos con vv.ee.

Dios guarde...

²¹ De hecho estando Martín de Garay al frente de la Secretaría General y de Estado de la Junta Central se recortaron ampliamente sus atribuciones, lo que causó gran malestar entre las provinciales.

²² El Reglamento de la Junta de Extremadura fue creado por Martín de Garay

Josef Galluzo, Juan Ponce, Martín de Garay, Félix Ovalle, Francisco Romero, Arzobispo Mateo, Marqués de Monsalud.

Garay y el tesorero de la Intendencia, Félix Ovalle, fueron elegidos vocales de la de Extremadura para el establecimiento de un gobierno generado con la incorporación de dos vocales por cada una de las juntas provinciales. El 25 de septiembre se creaba en Aranjuez la Junta Central Suprema de la que Martín de Garay era elegido secretario general. Este cargo implicaba la coordinación de todas las demás secretarías o ministerios de modo que comenzó a ejercer un gran influjo y protagonismo en el seno del gobierno. Su amistad y colaboración en la redacción del reglamento de la Junta con una persona del prestigio de Jovellanos vino a aumentar esa ascendencia.

Un mes después se disputaba si debían ser admitidos los representantes de las provincias que no eran considerados reinos donde se habían nombrado juntas supremas, y algunos ponían en duda la validez de los representantes de Extremadura. Garay defendió a su provincia y escribió a Badajoz informando de ello, al tiempo que también lo hacía sobre la formación de los ejércitos que debían cubrir el territorio peninsular así como del apresamiento por parte del general Gregorio de la Cuesta del baillío Antonio Valdés y su sobrino el vizconde de Quintanilla, representantes de la Junta de León, a quienes el general se había negado a reconocer, en sus ocultos deseos de impedir aquel gobierno central.²³

• **23 de octubre, 1808. Aranjuez²⁴**

Martín de Garay y Félix Ovalle a la Junta de Extremadura (Borrador)

Exmos. Sres:

Desde nuestra última podemos decir a v. ee. se han reunido ya en la Junta Central Suprema los diputados de Navarra y Madrid a quien se admitió en calidad de metrópoli de la Monarquía. Han sido nombrados los exmos. señores marqués de Astorga, don Pedro de Silva, don Josef Balanzas y don Carlos de Amatria, los dos primeros por Madrid, y los segundos por el reino de Navarra.

Después de una larga discusión acerca de las diputaciones que habían de componer la Junta General del Reino, se acordó solo fuesen admitidos los reinos en donde habían sido formadas juntas supremas. Se quiso por alguna provincia disputar, se hallaba Extremadura en el caso de no ser reino y por consiguiente, por aquella regla, fuera del de ser convocada, pero sus diputados supieron hacer valer sus derechos, sus eminentes circunstancias, su representación, población y grandes servicios a la causa pública, superiores en mucho a los de otros reinos, y todo quedó allanado con mucha satisfacción nuestra.

Se ha aprobado el plan de campaña propuesto por una Junta de Generales, y se reduce a la formación de cuatro ejércitos. Uno del norte o de la izquierda al mando del marqués de la Romana y hasta su presentación al de

²³ TORENO, Conde de, *Historia del Levantamiento...* op.cit. libro sexto p.131

²⁴ Archivo de Martín de Garay 1-12. ALONSO GARCÉS, Nuria *Biografía de un liberal aragonés...* op.cit. Apéndice documental en CD p.133

don Joaquín Black; otro del centro al mando de don Xavier Castaños; otro de la derecha o de Cataluña al de don Juan Miguel de Vives; y últimamente uno al centro, de reserva, para organizar las tropas y acudir a donde la necesidad lo exija, en Aragón, al mando de don Josef de Palafox²⁵.

La Junta ha mandado se pongan a su disposición los diputados de León, el baillío fr. don Antonio Valdés y el vizconde de Quintanilla, presos en el Alcázar de Segovia de orden del general Cuesta y hoy llegarán a este Sitio, y muy pronto el mismo general, a quien se ha llamado y avisa su próxima venida.

Estas son las novedades dignas de la atención de v.ee que tendrán siempre las que se hallen en igual caso, en concepto de que el objeto de sus diputados será siempre acreditar a v.ee. su justa consideración y sus deseos de que Dios guarde...

Napoleón decidió intervenir directamente en la Península. Cuando su cercanía a Aranjuez resultaba tan peligrosa que se temía por la supervivencia del gobierno, sin el cual hubiese resultado muy complicada la resistencia, la Junta determinó el abandono del Real Sitio. Por el camino se formó una comisión activa para despachar los asuntos urgentes, de la que formaron parte el aragonés y Jovellanos. Garay trató de que la nueva sede del gobierno se estableciese en Badajoz, pero al llegar a Trujillo acordaron marchar a Sevilla. Las actas de las que dejó buena cuenta, cuyos borradores conservó en su archivo, muestran una Junta Central muy distante de las acusaciones de pasividad de las que se hacían eco sus enemigos.

Día 4. Talavera de la Reyna [diciembre, 1808]²⁶

Se acordó dar aviso a las juntas de la salida de la Suprema y los motivos, e igualmente al presidente del Consejo Real.

Se acordó decir al marqués de la Romana, que no sólo le encargaba la Junta el mando del ejército de la Izquierda, sino también los de los ejércitos de Galicia, Asturias, León y Castilla, debiendo incorporársele todos los conscriptos, armas, municiones, caballos, víveres y dinero que pida, para formar con el auxilio de dichas provincia un cuerpo respetable, y se avise así a las juntas.

Por las noticias que se recibieron de Madrid y que se defendía de nuestros enemigos, se acordó circular orden a todas las juntas de gobierno para que apresurasen los alistamientos, caballos, provisión de víveres y nada se perdonase para ayudar a aquel digno pueblo.

Se acordó pasar orden al corregidor de Toledo, para que mande prender y tomar declaración a don N. Badía y Lebru Capitán, y que le reconozca sus papeles.

²⁵ Fue precisamente Martín de Garay quien propuso a la Central la creación de un ejército al que llamaba de reserva en donde los recién reclutados recibiesen una formación básica para la guerra.

²⁶ Cuadernos de sesiones de la Junta Central elaborados por Martín de Garay; 5º cuaderno (noviembre y diciembre de 1808). Archivo de Martín de Garay 1-11. ALONSO GARCÉS, Nuria *Biografía de un liberal aragonés...*op.cit. Apéndice documental en CD pp.194,195

Se acordó poner orden con expreso a Llamas diciéndole que por todos los medios posible, procure avisar al general de Madrid su situación y gente con que se halla, para que disponga de él y su tío para lo que halle conveniente según las circunstancias de Madrid, a donde se acercará lo más posible.

Otra al mismo diciéndole reúna con armas el paisanaje útil, y armado, lo incorpore con sus batallones para que sea útil a Madrid.

Pásese oficio a Castelar dándole estos avisos.

Pásese oficio a Palacio diciéndole que, luego envíen todos los caballos de la requisición hacia la Carolina, que se sitúe lo más inmediato posible a Madrid en el camino por donde vienen las tropas de Andalucía, que despache órdenes para que se le reúnan prontamente aunque sean en carros, que dé aviso al general de Castilla la Nueva buscando cuantos medios sean imaginables para ello, y combine con Llamas sus operaciones.

Pásese oficio a Castelar dándole este aviso.

Oficio a las juntas manifestándoles los motivos que han determinado a la Suprema a trasladarse por ahora a Extremadura.

Se acordó se envíen observadores a Villaviciosa para ver si existe todavía su artillería, que se dice abandonada del ejército, y en este caso traiga a Talavera.

Que se quede una comisión de la Junta Suprema, compuesta de los señores don Pedro Ribero, Don Lorenzo Calvo, y Vizconde de Quintanilla, al efecto de reunir en este punto toda la tropa dispersa, que ningún oficial, general ni particular pase de él, que se organicen los cuerpos y ponga en defensa el punto. Se nombró para el efecto y mando de todas las tropas al coronel de artillería don Ignacio López, con plena autoridad para imponer castigos que introduzcan la sublevación etc.

La comisión se extiende para averiguar el origen de la dispersión del ejército de Somosierra, y en su consecuencia tomará declaraciones al edecán del general Galluzo, don N. Ruiz, al correo don Raimundo Vázquez que lo acompañaba, y al mismo Galluzo sobre su salida de Madrid.

Se acordó autorizar al marqués de la Romana para que mande todo lo que sea relativo al armamento en las provincias de Castilla León, Asturias y Galicia, para que todos le obedezcan, procurando aumentar su ejército con los auxilios de aquellas provincias, y reunirse con los ingleses.

Que se escriba a Peña procure socorrer a Madrid si es posible.

Se acordó escribir a Llamas y Palacio, que si no llegase a tiempo el socorro que se les ha mandado dar a Madrid, se retiren hacia Despeñaperros y demás puntos importantes de Sierra Morena.

Otro a Campo Sagrado para que se utilicen todos los caminos de la sierra y se coloque la artillería competentemente.

Pásese oficio al comandante de las armas y corregidor dándoles noticia de la comisión conferida a los tres señores vocales de la Junta.

Se dé aviso a las juntas de Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada de la comisión dada a Palacio.

Se acordó mandar a las juntas de Toledo y Ocaña formen luego almacenes de todos víveres para socorrer a Madrid en caso necesario.

Se dé aviso de esta providencia al marqués de Castelar.

Quando se hallaban en Monesterio (Badajoz) les llegaron noticias de las pretensiones del conde de Montijo.

En Monesterio, 15 de diciembre, 1808 ²⁷

Se leyó una carta del conde de Montijo, con varias acusaciones contra el conde Tilly y pidiendo la Capitanía General de Andalucía, y se acordó contestarle que es demasiado grave el asunto de que se trata en ella para tratarlo por la Junta nombrada únicamente para negocios de más fácil expedición, y mucho más faltando de ella los señores presidente y Valdés, pero que estando tan inmediata la reunión de toda la Junta en Sevilla, allí se tendrá en consideración cuanto en la misma se contiene.

Pero Eugenio Palafox no iba a contentarse con aquella respuesta y decidió actuar por su cuenta, con las mismas técnicas que había aplicado en el motín de Aranjuez.

Ronquillo, 16[diciembre de 1808]²⁸

Se acordó que, para evitar que el conde de Tilly fuese ultrajado en Sevilla, fuese a la Cartuja.

Id. que quedase preso el correo que conducía los pliegos del conde del Montijo, por haber manifestado el de Tilly haber ido esparciendo por los pueblos, que este era traidor con lo que había estado expuesta su vida.

El 17 de diciembre de 1809 la Junta Central entraba en Sevilla y el 30 el presidente, el conde de Floridablanca, que había cumplido los 80 años y contraído una afección pulmonar durante el viaje, encontraba la muerte. Se había destacado por poner todo tipo de escollos y dilaciones al proyecto de convocar cortes, de modo que los partidarios de emprender en España unas reformas que sacasen al país del atraso en el que se encontraba vieron este suceso como una oportunidad que debían aprovechar. Para ello había que seguir una estrategia y alejar del gobierno a los elementos más reacios a los cambios. Uno de ellos era el ministro de Estado, Pedro Cevallos quien con el pretexto de abrir un préstamo con Inglaterra y al mismo tiempo organizar desde allí una insurrección realista contra Napoleón, marchaba como embajador extraordinario a completar la labor del titular, Juan Ruiz de Apodaca. Así los reformistas veían el camino libre y nombraban como secretario de Estado a Martín de Garay.

Cevallos emprendió una abultada correspondencia privada con su sustituto, como la siguiente carta cuando aguardaba la salida de su barco hacia las Islas Británicas en Cádiz, tiempo que aprovechó para visitar a la esposa de Martín, Carmen Uztáriz alojada en casa de sus padres, los marqueses de Echeandía, en esa ciudad a consecuencia de haber caído enferma durante el viaje entre Aranjuez y Andalucía.

²⁷ Cuadernos de sesiones de la Junta Central elaborados por Martín de Garay; 5º cuaderno (noviembre y diciembre de 1808). Archivo de Martín de Garay 1-11. ALONSO GARCÉS, Nuria *Biografía de un liberal aragonés...*op.cit. Apéndice documental en CD p.202

²⁸ *Ibid*

• **13 de enero. 1809 [Cádiz]**
Pedro Cevallos a Martín de Garay. (Reservada)

Muy señor mío y mi estimado amigo:

Debo enterar a vmd. para su gobierno, que los confidentes que me escriben desde Francia cuanto ocurre digno de nuestro conocimiento y singularmente las noticias relativas a el estado del rey se firman Goutry, Delolme, y Blanchart. Desde Puigcerdá escribe frecuentemente su alcalde mayor y sus noticias han correspondido a los sucesos. De aquellos tres no he recibido carta alguna desde el suceso de Burgos, y lo atribuyo a que Villa, el administrador de Madrid, partidario de los franceses y amigo de Urquijo, habrá interceptado la correspondencia. Tengo antecedentes para creer que dos de ellos son confidentes de los ingleses, y por medio de éstos en Londres espero poner corriente la comunicación.

Repito que los franceses tienen aquí muchos partidarios. Morla, O'Farril y Mazarredo trabajan cuanto pueden en el sentido de nuestros enemigos. Hay además tres mil familias de franceses naturalizados que son tan franceses como los transeúntes, y si a esto se agrega el gran número de prisioneros, ya vmd. conoce que si el enemigo ataca a Cádiz en tales circunstancias, no habrá guarnición que baste para acudir a los riesgos externos si se halla distraída con los peligros de una población tan sospechosa. Urge pues el remedio.

Por los últimos avisos de uno de los confidentes supe que el rey estaba escaso de dinero y que el gobierno francés no le acudía con la cantidad señalada para su subsistencia. Por tanto me parecía que por el confidente que ya conoce la Sección de Estado, se remitan a SM. por medio de giros secretos quinientos mil reales. A este efecto y para que no se transpire el destino, deberá darse orden a esta tesorería para que ponga dicha suma en oro a mi disposición.

Las gacetas del gobierno han producido aquí la más agradable sensación. Dios proteja nuestra causa, que es la suya, y guarde a vmd....

He visitado hoy a su señora de vmd. que goza la mejor salud.

(Nota de Martín de Garay)

Se pase a Saavedra esta reservada para la entrega de este dinero, y a Cevallos que está dado este paso, pero que la Junta, además [desea] saber quién es este confidente que ignora la Sección, y que está en la inteligencia de que ha de ver la Sección el recibo como ofreció el señor presidente difunto.

No parecía desde luego, como se trasluce por este comentario, que estuviesen claras las cuentas de Cevallos.

El nombramiento de Garay como secretario de Estado causó suspicacias entre los que Toreno llamaba del "partido de Floridablanca"²⁹. Argumentando que el trabajo era demasiado para un solo hombre – alternaba la secretaría general con la de Estado - trataron de impedir, sin éxito, que se

²⁹ "Siguieron los individuos de la Central el impulso de la opinión...dividiéronse los pareceres, prevaleciendo en un principio y por lo general el de Floridablanca. Con su muerte...no dejó más adelante de triunfar a veces el de Jovellanos, ayudado de don Martín de Garay, cuyas luces naturales, fácil despacho y práctica de negocios le dieron sumo poder e influjo en las opiniones de la Junta" TORENO, Conde de. *Historia del Levantamiento...*op.cit. libro sexto, p.134

llevara a efecto el doble ministerio de don Martín. Al detectar el rechazo de algunos de sus compañeros éste elaboró un escrito que leyó en la Junta en el que expresaba que no era la ambición personal lo que le movía, de modo que desechaba el cargo.

• **13 de enero, 1809. Sevilla³⁰**
Martín de Garay a la Junta Central

Señor:

VM. me ha honrado más allá de mis merecimientos y, cierto, más allá de mis deseos, en todas las ocasiones que se han ofrecido después de la feliz instalación de VM.

Cuando se empezaron las conferencias preparatorias en Aranjuez, VM. puso en mí los ojos para ejercer las funciones de su Secretaría General interino. Instalado y resuelto VM. a que no saliese de su seno un destino de tan alta confianza, ratificó su anterior nombramiento correspondiendo a ella. Tampoco ha habido trabajo ni afán que yo no haya consagrado en su desempeño, aún a costa de mi propia salud y carácter y además aprobado por V.M. un reglamento en que se dotaba su Secretaría General como las demás del Despacho, bastó la voz de un solo vocal, para pedir yo no se tratase más de tal negocio no obstante que otros muchos lo deseaban.

Tales antecedentes movieron sin duda el ánimo de VM. a que durante la ausencia de don Pedro Cevallos sirviese también la Secretaría de Estado. Tales señales de confianza excitan mi reconocimiento pero no hacen variar los principios de mi conducta a quien jamás ha dirigido la ambición ni el amor propio, y según ellos no podía encargarme de lo que no podía desempeñar dignamente.

Así y con toda claridad lo expuse a VM. cuando tuvo a bien darme aquella comisión y no fue atendido, y sin embargo he oído después vacilar en su opinión algunos de los señores vocales mis compañeros, temerosos de que mis excesivas ocupaciones retrasen los negocios y me abrumen demasiado.

Soy bastante delicado para continuar con esta ocupación, que a la verdad pudiera traer aquellas consecuencias. Si admití aquel cargo fue porque tengo por un crimen, y un crimen grave, el negarse en aquella situación bajo ningún pretexto a desempeñar de hecho y no de palabra lo que el cuerpo encarga a cualquiera de sus individuos, aún a riesgo de su vida, y tales eran mis sentimientos iguales a los que proferí desde mi rápida carrera que jamás he desmentido.

Confieso sin embargo que vacilé en el partido que debía adoptar en el comprometimiento en que se me había puesto. Veía por una parte que, comunicadas las órdenes, era muy claro el perjuicio que una mutación de esta naturaleza originaba a mi opinión que tantos sudores me ha costado de adquirir, veía cierta insistencia de parte de algunos de mis compañeros, aunque asistieron a la elección, y no podía dejar de calcular tendrían gravísimos fundamentos conociendo su probidad y luces, para prever los daños

³⁰ Archivo de Martín de Garay 1-15. ALONSO GARCÉS, Nuria *Biografía de un liberal aragonés...*op.cit. Apéndice documental en CD p.318

que se han de seguir al cuerpo si se dejan introducir en él especies de afuera que jamás estarán acordes con él.

Estos antecedentes y mis principios, bien conocidos, causaron mi momentánea vacilación, pero pues sin faltar a ellos, pudo libertarme de un peso tanto más insoportable a mis débiles fuerzas cuanto más graves lo han hecho las circunstancias; desisto desde luego a este encargo que las circunstancias solo me pudieron hacer admitir, y tenga V.M. la dicha de encontrar quien lo sirva con más puntualidad e inteligencia aunque no con más celo que yo, pues [de] él depende en gran parte la felicidad de la Monarquía y el buen éxito de nuestra causa.

Así lo pido a Dios como que conserve a V.M. muchos años.

Pero Garay acabó detentando las dos secretarías. Muy pocos días después de su nombramiento, el 22 de enero, una real orden de la Junta Central invitaba a los americanos a integrarse en el gobierno. En ella se reconocía que el territorio americano no era “propiamente colonias o factorías, sino parte integrante de la monarquía española”. Para François Xavier Guerra “este documento es un hito fundamental en las revoluciones hispánicas. Era una declaración solemne de la igualdad política entre España y América, y a la vez su negación, tanto por el lenguaje empleado-colonias o factorías-que mostraba el concepto que los peninsulares tenían de América, como por el escaso número de diputados que se atribuía a ésta- nueve frente a veintiséis de la Península- cuando su población era mayor.”³¹ Pero al menos la intención de América contase por vez primera con representación, en lo que Garay tuvo parte decisiva, contuvo la ola de la insurgencia americana durante el tiempo en que sobrevivió el gobierno de la Junta Central. Así lo comentaba el aragonés:

Las comunicaciones, que se hacían muy frecuentes con nuestros hermanos americanos, los eficaces auxilios con que nos socorrieron, el entusiasmo con que en aquellos vastos dominios se recibió nuestro gobierno, sin que en toda su época, feliz o desgraciada, haya habido una sola reclamación contra él y mucho menos después de ser llamados a su formación como nosotros...³²

Su labor en la secretaría de Estado implicaba además la búsqueda del reconocimiento internacional hacia el gobierno de la Junta, así como de apoyos que le permitiesen hacer frente a Bonaparte.³³ Todo ello generó una amplia correspondencia oficial y privada con Pascual Tenorio y Moscoso y Evaristo Pérez de Castro desde Portugal, Eusebio de Bardají en Austria, Juan Rabat, que se hallaba en el imperio Otomano, o Cevallos y Ruiz de Apodaca que remitían sus cartas desde Inglaterra. En ella se observa la soledad de los embajadores en medio de una Europa hostil, la desesperación ante una ayuda externa que no acababa de ser satisfactoria, los ojos de los propios aliados británicos puestos en el comercio americano y sus deseos de romper el monopolio hispánico, al tiempo que se inmiscuían en asuntos internos como el nombramiento o destitución de generales, las acuciantes dificultades para

³¹ GUERRA, François-Xavier. “Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas” en GUERRA, François-Xavier, dir. *Revoluciones hispánicas, Independencias americanas y liberalismo español* Complutense, Madrid, 1995, pp.27,28

³² GARAY, Martín de. *Exposición que hacen a las Cortes Generales y Extraordinarias de la nación española los individuos que compusieron la Junta Central Suprema Gubernativa de la misma de su conducta en el tiempo de su administración.* Cádiz 1811. Biblioteca Nacional, sig.5709, sección primera, p.27

³³ *Biografía de un liberal...* op. cit., pp.154-167

hallar suministros con que surtir al ejército, las maquinaciones de la infanta Carlota desde Brasil para encabezar una regencia, o los sinsabores al contemplar el armisticio entre Austria y Francia.

• **19 de mayo, 1809. [Londres]³⁴**
Pedro Cevallos a Martín de Garay

Mi estimado dueño y amigo:

Doy a vmd. muchas gracias por el aprecio que hace de mis cartas. Vmd. dice muy bien que la cobarde retirada de Moore ha sido la surgente de nuestros atrasos, así lo conocen aquí hasta los más parciales de este general, pero en las contestaciones del parlamento muchas veces prevalece el espíritu de partido sobre el de la sana y vigorosa política. Todos hacen y deben hacer el debido elogio de la Junta Suprema, cuyas sabias energías y constantes medidas han organizado en ese reino una fuerza respetable cuando España se hallaba despojada de todos los elementos de la guerra.

Persuadido de la falta que nos hacen los fusiles y estimulado además por el oficio de vmd. y su confidencial, he pedido otras armas aprovechando la coyuntura de la comunicación de la gracia de comprar pesos fuertes en Veracruz. Canning me ha respondido de palabra que remitirá al momento diez mil fusiles al marqués de la Romana para que pueda combatir los enemigos en Galicia, al paso que harán lo mismo los ingleses y portugueses con los que manda Soult en Portugal, que remitirá más en lo sucesivo a el mediodía de la España, según lo permitan las atenciones de este reino.

Este sabio ministro abunda en los principios de una sólida e ilustrada política, pero no puede todo lo que quiere en los asuntos de la atribución de otros ministros. Todos, como vmd. sabe, son por la Constitución responsables en su respectivo ramo, y sus facultades en él son tan extensivas como su responsabilidad.

En la misma conferencia manifesté a Canning las justas quejas que tenía S.M. de la conducta de los portugueses e ingleses con relación a las ocurrencias de Buenos Aires, le expuse que el gabinete portugués hablaba de la renunciación de Carlos cuanto como de un acto arrancado por la fuerza, y no reconocía con suficiente claridad la legítima sucesión al trono de nuestro adorado Fernando, que esta conducta era tan injusta como contraria a la política que debe reinar en las operaciones de las potencias coligadas y que puede producir contestaciones dañosas a el progreso de la guerra, que el gabinete portugués sin interpelación por nuestra parte, se había constituido mediador en las diferencias de los gobernadores de Buenos Aires y Montevideo, y manifestado designios de una naturaleza muy desagradable, que la Junta Suprema estaba lejos de creer que los ingleses cooperasen a las miras portuguesas, porque esta cooperación estaría en contradicción con la buena fe que S.M.B. ha manifestado en la defensa de la España.

El gobierno español, añadí, que con la más escrupulosa justicia respeta todas las propiedades y se abstiene de todos los designios capaces de aflojar los vínculos recomendados por la política, principalmente en las difíciles

³⁴ Archivo de Martín de Garay 2-2. ALONSO GARCÉS, Nuria *Biografía de un liberal aragonés...*op.cit. Apéndice documental en CD pp.350,351

circunstancias actuales, cree muy propio de su deber y conforme a la sinceridad y franqueza con que ha mantenido sus relaciones con el gabinete británico, el darle parte de la arriesgada conducta del gobierno portugués y de la connivencia atribuida a algunos vasallos de su S.M. Británica, para que con su poderosa influencia y acendrada política ahogue en su origen una contestación cuyas consecuencias serían fatales a los objetos de nuestra triple alianza y favorables a los triunfos del enemigo común.

La contestación del ministro Canning fue cual se debía esperar. Me aseguró que S.M. Británica se había propuesto desde los principios no mezclarse en lo que únicamente dependía del gobierno provisional de España actualmente existente, que en conformidad había convenido en el tratado por uno de sus artículos, reconocer a quienes reconociese la Junta Suprema como legítimos sucesores a la corona de España, que así lo había hecho entender a el gabinete del Brasil, que el príncipe regente no aprobaba los designios de la princesa Carlota su esposa, y que los ingleses que habían opinado de acuerdo con esta señora, tenían orden para retirarse a la Inglaterra.

No he creído deber pasar nota alguna sobre esta queja, ya porque v. no me lo previene, ya porque nunca conviene que queden señales de que ha podido haber el menor disgusto entre los aliados, lo que pareció muy bien al ministro Canning.

El Algeciras saldrá luego que estén listos algunos artículos de municiones y vestuarios, la pólvora irá en otro buque y yo me volveré en aquel navío según dije a v. en mi última.

Deseo que vmd. se conserve con la buena salud con que le dejé y que disponga del verdadero afecto...

• **24 de mayo, 1809. Lisboa**³⁵

Pascual Tenorio y Moscoso a Martín de Garay

Mi estimado amigo:

Por Alonso Rodrigo escribí a vmd. mandándole otra copia igual a la que incluyo, y como dudé mucho que si se hallaba en apuro la rasgase, así lo hizo y no llegó a manos de vmd. como yo deseaba, pero sin querer escribir de oficio, porque no lo hallo del caso, no quiero dejar de remitir a vmd. esa copia de la carta de la princesa³⁶ a mi mujer, para que haga de ella el uso que le parezca.

Por su contenido verá vmd. que la cosa por allá anda movida, y constándome que la señora tiene metido en eso a Sidney Smith y a otros ingleses de carácter; la hallo asunto de bastante consideración.

Cuando tuve el gusto de ver a vmd. por aquí se acordará que le conté algunas cosas de las que habían pasado entre los partidos de marido y mujer, y que yo con prudencia evité las funestas consecuencias que se iban a seguir.

Entonces la cosa tenía mucho de chismografía, pero en el día sé que llevan un aspecto del todo serio, y que se piensa de un modo que mi fidelidad y deseos de nuestro bien me imponen la obligación de dar a vmd. este aviso sin meterme en reflexiones por escrito. Lo uno porque vmd. alcanza mas que yo, y

³⁵ Archivo de Martín de Garay 2-2. ALONSO GARCÉS, Nuria *Biografía de un liberal aragonés...* op.cit. Apéndice documental en CD pp.353,354

³⁶ Se refiere a la infanta Carlota Joaquina, esposa del príncipe regente portugués que se hallaba en Brasil.

lo otro porque me reservo a hacerlas cuando pase a ésa, que será en breve tiempo.

Adiós amigo mío. El mundo está enredado por todas partes, pero a pesar de todo me voy saliendo con la mía, pues los vándalos han llevado una buena carrera en pelo por acá y espero que a Víctor le va a suceder lo mismo, lo que cada día ratifica más mi esperanza constante de que hemos de conseguir nuestra libertad, que con los mayores deseos de éste, su ...

Dentro del grupo de los que deseaban efectuar cambios había dos claras tendencias. Una dentro del pensamiento ilustrado liderada por Jovellanos que no deseaba apartarse de las leyes fundamentales, y otra de corte liberal en la que se hallaba Garay, formada por aquellos que abogaban por la eliminación de los privilegios estamentales. Martín había integrado en la secretaría general a Manuel José Quintana³⁷; Jovellanos le había presentado al poeta en Aranjuez, y éste se había ofrecido a escribir proclamas³⁸ que encendieran los ánimos a favor de la causa nacional. Garay le instó a que entrase a formar parte de la secretaría pero Quintana había rehusado. Sin embargo, tras la llegada de los franceses a Madrid, se refugió en Sevilla y se presentó ante don Martín para, ahora sí aceptar su ofrecimiento. De este modo se había convertido en oficial primero, al mismo tiempo que recomendaba a su amigo García Malo, que pasó a oficial segundo. En las dependencias de la secretaría, liderados por Garay y Quintana, se reunía un grupo de jóvenes casi todos en la década de los 30 años, que fraguaban una ruptura total con el pasado absoluto; recibieron el nombre de “Junta Chica” por la influencia que ejercían en la grande, y por ella pasaban Isidoro Antillón, Alberto Lista, Calvo de Rozas etc.³⁹

El error de Toreno, que amparándose en la amistad que le unía a Jovellanos vinculó a Garay con el grupo de los reformistas ilustrados, perduró en la historiografía pero lo cierto es que las ideas, amigos y enemigos del aragonés coincidían con los de Quintana. Años después, en 1817, el poeta madrileño confirmaba este hecho, cuando, muy enfadado con su antiguo amigo y compañero Garay al considerar que no hacía nada por liberarlo de la cárcel, escribía estas palabras:

*¿Deberé yo aquí hablar de Garay? ¿De la amistad y confianza que le debí en aquel tiempo? ¿De lo mucho que se preciaba de mi lado y de mi auxilio?... El es ahora ministro y goza de la plenitud del favor; él ha transigido con sus enemigos y los míos...*⁴⁰

³⁷ Cf. ALONSO GARCÉS, N. “Relaciones entre Quintana y Martín de Garay” en DURÁN LÓPEZ, F., ROMERO FERRER, A., CANTÓS CASENAVE, M. (eds.) *La patria poética: Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*. Iberoamerica. Vervuert. Madrid 2009, pp. 393-428

³⁸ Redactó dos proclamas antes de enero de 1809 las cuales fueron supervisadas por Martín de Garay, quien hizo varias correcciones sobre el texto original. De todas formas Garay también redactaba proclamas para el gobierno, como así reconoció el mismo Quintana.

³⁹ MORENO ALONSO M. *El nacimiento de una nación...* op.cit.p.140

⁴⁰ QUINTANA, M.J. *Memoria sobre el proceso y prisión de D. Manuel José Quintana en 1814. Obras Políticas*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes <http://www.cervantesvirtual.com>, p.9 Quintana ignoraba que Garay, en aquel momento miembro de un gobierno absolutista, estaba haciendo gestiones encaminadas a lograr una amnistía para los presos políticos y mantenía graves enfrentamientos con la camarilla. Cf. ALONSO GARCÉS N. *Biografía de un liberal...* op.cit. pp.478-490

Lord Holland organizaba en el palacio de Dueñas tertulias en las cuales los partidarios de las reformas exponían sus ideas. Las de Quintana y Garay diferían en mucho de las de éste, quien había influido en Jovellanos para establecer en España un sistema análogo al británico, con unas cortes separadas en estamentos.⁴¹ Para Holland los jóvenes treintañeros eran excesivamente radicales y algo insensatos; lady Holland pensaba lo mismo así que describía a Martín como hombre de gran talento y elevado sentido del honor pero “deficient in discernment”⁴²

El 15 abril de 1809 después de una conversación con Quintana, Calvo de Rozas planteó de nuevo a la Junta la necesidad de convocar cortes. Las distintas secretarías encargaron a la general⁴³ que elaborase un proyecto de decreto de convocatoria acompañado de un manifiesto.

El resultante, exponía con claridad principios liberales. Con fecha del 13 de mayo, decía lo siguiente:

Quitemos a nuestros detractores un pretexto de calumniarnos...[que] sepan que no queréis depender en adelante de la voluntad incierta o del temperamento alterable de un hombre solo, que no queréis seguir siempre siendo juguetes de una corte sin justicia...[que] queréis poner una barrera eterna entre la mortífera arbitrariedad y vuestros imprescriptibles derechos. Esta barrera...consiste en una buena constitución que auxilie y sostenga las operaciones del monarca cuando sean justas y le contenga cuando siga malos consejos. Sin constitución toda reforma es precaria, toda prosperidad es incierta; sin ella los pueblos no son más que rebaños de esclavos movidos al arbitrio de una voluntad frecuentemente injusta...Es pues absolutamente necesario que tengáis una Constitución donde se afiance sólidamente la reforma de todos los ramos que han de contribuir a vuestra prosperidad, donde se hallen las bases y principios de una organización social digna de hombres como vosotros. Esta Constitución...debe ser...el consuelo de la desolación que padecéis, el premio de vuestro valor y la esperanza de la victoria...Será presentada a la sanción libre de la nación solemnemente congregada en cortes...la voluntad pública y legal y suficientemente expresada sería la ley, limitando el gobierno sus funciones a los términos que en el orden político le ha señalado la naturaleza...La Junta Suprema...el día en que deponga la autoridad que interinamente ejerce en las manos del gobierno que la constitución señale, será para ella el día más ilustre de su existencia política.

Finalmente se emitiría un real decreto en el que se llamaría a cortes “con la prontitud que las circunstancias mandan”, cortes diferentes a las que hasta el momento se habían formado en España “atendida la diferencia y alteraciones que han sobrevenido desde el tiempo en que se celebraban legítimamente aquellas juntas”.

Y no se olvidaba la América española: “Nuestras Américas y demás colonias serán iguales a la Metrópoli en todos los derechos y prerrogativas constitucionales”. Por último se decía que “la reforma que han de sufrir

⁴¹ Cf. MORENO ALONSO, M. *La forja del liberalismo en España: Los amigos españoles de Lord Holland 1793-1840*. Publicaciones del Congreso de los Diputados. Madrid, 1997

⁴² Cit. en MORENO ALONSO, M. *Blanco White: La obsesión de España*. Colección Alfar Universidad, Alfar, Sevilla, 1998, p.484

⁴³ Quintana dice que se encargó a la secretaría general y no de forma exclusiva a él, como ha sostenido algún autor. Por otra parte resultaría extraño que se hiciese así a un oficial primero directamente y no al titular Garay quien tenía amplia experiencia en la redacción de manifiestos.

nuestros códigos legales, la administración y recaudación de las rentas públicas y cuanto pertenece a la dirección del comercio, agricultura, artes, educación nacional, marina y guerra, será única y exclusivamente dirigida a procurar el mayor alivio y la mejor ilustración del pueblo español, tan horriblemente vejado hasta ahora.”⁴⁴

Este texto se aparta taxativamente tanto del sistema político del Antiguo Régimen como de las ideas ilustradas. Jovellanos así lo manifiesta en su dictamen, refutando algunas de las ideas expresadas. Pero no resultó aprobado; encontrándolo en exceso radical la mayoría prefirió tomar un extracto de lo sugerido por Antonio Valdés y Jovellanos, de modo que quedaron suprimidos los términos de constitución o la idea de soberanía nacional. El decreto fue aprobado el 22 de mayo.

El del 13, firmado por Martín de Garay, ha sido imputado a Quintana de modo exclusivo, lo cual no parece haya sido así en realidad. En primer lugar por los motivos de la atribución, uno de los cuales son estas palabras de Fernández Martín, que no pueden considerarse concluyentes:

“La Secretaría, en efecto, evacuó su cometido en el documento que se copia a continuación y **que se atribuye por algún publicista de aquella época** (el Sr.D. Isidoro de Antillón) a la pluma del ya entonces ilustre literato y después laureado poeta D. Manuel José Quintana”⁴⁵

Por otra parte, existen testimonios escritos que aseguran que Garay se hallaba redactando en abril de 1809 el citado manifiesto.

*Don Martín de Garay es el primer ministro de este país, durante la ausencia de don Pedro Cevallos. Envío por esta ocasión muchos impresos, firmados por dicho ministro a nuestro amigo Cobbett, los que seguramente dará a v. pruebas del talento de esta persona. **Se me ha dicho que su hábil pluma se emplea actualmente en componer una proclama acerca de juntar las antiguas Cortes de la Nación**, que es un objeto que tanto Cobbett como yo hemos manifestado siempre ser esencialmente necesario. Confío en que saldrá pronto y estoy persuadido de que producirá los efectos más felices*⁴⁶

Quintana, persona muy celosa de la autoría de sus escritos no indica con claridad- como hacía de un modo vehemente en el caso de sus obras - que éste hubiese salido de su pluma:

*Se hizo pues una Minuta de Manifiesto y Decreto **por la Secretaría General** que se pasó a informe...*⁴⁷

Además de todo, el contenido del escrito coincide con las palabras empleadas por Garay en otros. Esto y su firma al final del documento evidencian la confluencia de ideas entre el secretario general y su oficial primero, apartados ambos claramente del pensamiento ilustrado jovellanista, por cuanto aspiraban a una ruptura con el régimen de privilegios. Veamos si no algunos párrafos de la *Exposición* de Garay a las Cortes en 1811, defendiendo la actuación de la Junta Central.

⁴⁴ Manifiesto y proyecto de decreto del 13 de mayo de 1809 firmado por Martín de Garay, en FERNANDEZ MARTÍN, M. *Derecho parlamentario español*, vol I. Serie Textos parlamentarios clásicos. Publicaciones del Congreso de los Diputados. Madrid 1992, pp.438-445

⁴⁵ Ibid. pp.438,439

⁴⁶ 27 de abril, 1809. Sevilla Cochrane Johnstone a su sobrino lord Cochrane. (Copia en inglés y traducción al español) Archivo de Martín de Garay 2-1. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...* op. cit. Apéndice documental en CD, p.343

⁴⁷ QUINTANA, M.J. *Memoria sobre el proceso y prisión...* op.cit.,p.20

*La Junta Suprema...conoció la necesidad de una reforma...de dar al pueblo su representación, de reformar abusos, de contener el despotismo y echar unos estables y firmes fundamentos para la felicidad futura de este pueblo...*⁴⁸

*Nosotros ni en nuestras leyes, ni en nuestros historiadores hemos encontrado convención, pacto ni otro documento que pudiéramos practicar...*⁴⁹

*Observamos en [nuestras antiguas cortes nacionales]...un número grande de concurrentes, en otras menor, cuya variedad no podía consistir en otra cosa que en la voluntad del rey, única regla en este negocio. Ello parece violento pero...hoy mismo ¿quién coartaba al rey este derecho?*⁵⁰

O en estas palabras a sus amigos – muchos también de Quintana- en las que habla de constitución, algunos de cuyos párrafos parecen corresponder al mismo autor del decreto del 13 de mayo.

Ojala que la desgraciada patria nuestra saque todo el provecho que se propusieron los buenos al tiempo de su creación. Ojala que, obedecido religiosamente de los buenos españoles, temido de los malos y de nuestros pérfidos enemigos, respetado de los extranjeros, restituya al trono de sus mayores al desgraciado Fernando 7^o, la alegría, la libertad, la sabia independencia y una buena Constitución⁵¹ a esta nación grande y generosa⁵².

*Al fin llegará el fausto día tan deseado por todos los buenos y por nadie más que por el perseguido gobierno, que tantas veces y tan solemnemente lo había anunciado en que, reunida la gran familia española en sus cortes generales, las más libres, las más numerosas y las más legales de que ha podido hablar la historia de las sociedades, dictase las leyes y Constitución más conveniente a España, al fomento y prosperidad de su agricultura, de su industria, de su comercio, navegación, educación de su juventud... aniquilando para siempre al despotismo y la inmoralidad, origen de cuantos males padecemos.*⁵³

En esta otra recurre a la misma metáfora del rebaño – allí de esclavos, aquí de bestias- utilizada en el Manifiesto.

*Veo disputar si será conveniente que la nación determine por sí lo que le conviene o si será mejor conducirla como un rebaño de bestias*⁵⁴.

Y en este párrafo habla, como en el Manifiesto, de la Constitución como premio para el pueblo.

⁴⁸ GARAY, Martín de, *Exposición que hacen a las Cortes...*op.cit.libro primero p.30

⁴⁹ Ibid. p.25

⁵⁰ *Exposición que hacen a las Cortes...*op.cit.libro primero p.24

⁵¹ Garay no utiliza el término Constitución del modo en que lo concebía Jovellanos, ya que en otros escritos defiende la separación de poderes, la limitación de los poderes del monarca etc.

⁵² 23 de abril, 1810. Cádiz. Martín de Garay a Tomás de Veri (Copia) Archivo de Martín de Garay 2-13. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op. cit. Apéndice documental en CD, p.543

⁵³ 10 de abril, 1810. Cádiz. Martín de Garay a Gregorio Gisbert, cura de la parroquia de San Lorenzo de Murcia (Copia) Archivo de Martín de Garay 2-13. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op. cit. Apéndice documental en CD, pp.538,539.

⁵⁴ 9 de junio, 1810. Cádiz. Martín de Garay a Matías Bertrán. (Copia) Archivo de Martín de Garay 2-15. ALONSO GARCÉS, N.*Biografía de un liberal...*op. cit. Apéndice documental en CD, pp.562

*...La Isla de León, lugar destinado para su reunión[de la Junta Central] y para abrir en ella el gran teatro de la felicidad presente y futura de la nación española, y el destinado a recibir de manos de su desgraciados representantes el único premio digno de su magnanimidad y constancia, es decir Constitución, libertad e independencia.*⁵⁵

Tanto Garay como Quintana expresaron por escrito su malestar por el decreto del 22 de mayo, que corregía su proyecto del 13. Pero ambos eran conscientes de la necesidad de realizar una mentalización previa de la población, especialmente de los que más tenían que perder, y temían que si continuaban en su empeño de romper con el pasado, se originase una involución que diese al traste con todo el proceso de transformación de las instituciones. Por ello, en aquel momento, condescendieron con el plan de Jovellanos y los reformistas ilustrados, aunque no desecharon intentarlo de nuevo. Así se expresaba el aragonés:

*No se trataba de hacer cosas perfectas, sino las mejores posibles en las circunstancias, habiendo en la política, que es el arte de hacer el bien, circunstancias en que es preciso aparentar apartarse del fin para llegar a él. La Junta debió obrar así y no exponerlo todo por una inoportuna precipitación, y es cierto que cuando en un país se medita alguna reforma, nada es más imprudente que pedir de repente demasiado porque así nada se obtiene. Por prudencia deben cerrarse los ojos a muchos defectos, porque si de una vez se quieren atacar, todos los interesados en mantenerse en ellos, todos, lo resistirán.*⁵⁶

Desde el instante en que se aprobó la convocatoria de cortes, los elementos absolutistas de la Central ejercieron constante presión sobre aquellos que, como Garay, se hallaban dispuestos a ir hasta el final. La secretaría general fue atacada y contempló su desaparición – si bien cuando Martín ya la había dejado-. La Junta fusionó los Consejos de Castilla, Indias, Órdenes Militares y Finanzas en uno solo, que recibió el nombre de Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, o Consejo Reunido. Una vez formado empezó a poner en duda la legitimidad de la Junta Central, además de acusarla de los fracasos militares y de la retirada de los británicos. Detrás de todo estaba la temida convocatoria de cortes en la cual nobleza y clero veían la pérdida de sus privilegios ancestrales. El sevillano padre Manuel Gil⁵⁷ se hacía eco en esta carta a Garay del malestar de este estamento, además de expresarle su disconformidad por haber llamado a los americanos a la Central.

• **7 de julio, 1809. Palermo**⁵⁸

Manuel Gil a Martín de Garay (En propia mano)

⁵⁵ 23 de abril, 1810. Cádiz. Martín de Garay a Tomás de Veri (Copia) Archivo de Martín de Garay 2-13. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op. cit. Apéndice documental en CD, pp.541-546

⁵⁶ GARAY, Martín de, *Exposición que hacen a las Cortes...*op.cit.libro primero p.30,31

⁵⁷ De mentalidad ultraconservadora fue uno de los que los reformistas de la Junta Central enviaron lejos de Sevilla – en este caso a Sicilia -para poder iniciar el proyecto de cambio sin obstáculos.

⁵⁸ Archivo de Martín de Garay 2-4. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op. cit. Apéndice documental en CD, pp.370-372

Exmo. Señor, mi amigo y dueño:

En esta quiero escribir a v. francamente como debo. Somos españoles, vasallos de Fernando el VII, deseamos todos el bien de la nación y estamos obligados a trabajar por ella, tanto más aquellos que hemos arriesgado las vidas por su causa y por la de nuestro rey y señor. Hará v. pues de ésta el uso que le dicte su amor a la patria.

He visto el decreto de la Junta Central llamando [a] las Américas a ella misma y señalando los medios de elegir sus diputados. Me han escrito que se juntan Cortes y que se trata de hacer una nueva Constitución del reino y aun también que para esto ha sido llamado y nombrado el Lord Holland a fin de que presente las leyes de Inglaterra que pueden ser útiles a la nación española.

Sobre Cortes escribí desde la bahía de Cádiz, de Gibraltar, de Malta, y ofrecí de hacerlo desde aquí y lo ejecuto repitiendo lo mismo que he dicho y en lo cual no tengo motivo de variar, antes sí muchos y gravísimos para persistir en mi dictamen.

Yo obedeceré siempre, pero mi firme determinación es que, creada la Junta Central, no puede ni debe haber otra autoridad porque ella sola basta para tener unida a España y echar de ésta a los franceses, que son los fines de su creación.

He manifestado los peligros gravísimos de las Cortes:

1º En su autoridad y pretensiones que pueden tener.

2º En las personas de que se han de componer las Cortes, que exigen mudanzas, pero las cuales me parecen imposibles o muy expuestas a riesgos en la actual circunstancia.

3º En la calidad de estas personas atendida la ignorancia en que está la nación de conocimientos políticos y de las ideas de legislación necesarias de todo, para que puedan esperarse excelentes frutos de la convocación de Cortes.

Añado, y está dicho en una carta que por noviembre pasado escribió la Junta de Sevilla a sus diputados a la Central, que no es ni prudente, ni decoroso, ni legal entregar el reino al rey que ha jurado, con una Constitución nueva y quizá contraria a la que tenía. Esto sería entregar un nuevo reino a su rey, y durante su ausencia y captividad haber hecho esta mudanza.

No por esto pienso yo que no debe hacerse nueva Constitución con todas las condiciones convenientes, pero esto debe ejecutarse con la presencia y autoridad del rey, como lo insinué en la memoria de 3 de agosto de 1808, que fue la que hizo la Junta Central al fin de ella. Prepárense pues los materiales para esta Constitución, dense entre tanto leyes interinas que promuevan la felicidad de España en todos los ramos, y déjese la formación de la nueva constitución para la venida del rey.

Había mucho que decir sobre esto y v. y la Junta Central penetrarán y extenderán todos estos pensamientos y lo que contienen.

No me cansaré de repetir que la Junta Central Suprema basta y que toda mudanza sustancial, intentada o ejecutada puede introducir división en las provincias, y que es lo que desea Napoleón y será el último de nuestros males.

Por lo que hace a traer diputados de las Américas a la Junta Central, me estremezco cuando pienso en esto. Aunque amo a las Américas tanto como el que más y conozco su precio y valor, los ingleses jamás han permitido que sus colonias tengan diputados en el parlamento, con todo que son más bastas y de

mayor extensión que las nuestras, y ésta es una política muy sabia apoyada sobre razones muy graves.

No quiero entrar en si hay o no autoridad para aumentar diputados a la Central, atendido el modo y principios por los cuales se creó ésta. Viniendo al hecho, el número de diputados de las Américas será grandísimo y de esto podrán seguirse muchos inconvenientes que están a la vista.

Los ayuntamientos de las ciudades de Américas se componen de criollos que tienen intereses contrarios a los europeos y pueden causar una división muy funesta, reflexión sola que me hace temblar.

Últimamente la elección se deja a los virreyes y acuerdos y esto ni es popular, ni está en personas que por su carácter, sus principios, su carrera, tengan la representación de la nación y menos su confianza.

Ciertamente con todo esto solo se trastorna todo el orden y los principios por donde se ha dirigido la creación de la Junta Central.

Ninguno ama más que yo al lord Holland, ni aprecia más sus talentos y su inclinación declarada a la nación española, pero ¿a qué consultar leyes inglesas?

La nación inglesa tiene carácter distinto de la española, tiene leyes conformes a su carácter que en nada son semejantes a las nuestras, ni convienen a nuestra nación. Usar de ellas solo asustaría a los españoles, e introduciría la discordia en las provincias. Por solo las leyes inglesas habría de hacerse una mudanza esencial en nuestra nación que haría de ella una monarquía distinta y aun contraria de la que ha sido en todos los siglos, y de lo que ciertamente debe ser, si se quiere y se intenta su felicidad.

Además la nación española tiene leyes propias, por las cuales puede y debe hacerse su Constitución. Era monarquía la España cuando los ingleses no lo eran ni podían compararse con ella. No hablo de las leyes romanas, de las cuales hay mucho no obstante que puede aprovecharnos, me ciño a las leyes españolas desde el Fuero Juzgo en adelante.

Tenemos cuerpos de leyes muy sabias y que pueden dar materiales para una Constitución. Todos los fueros de nuestras ciudades están llenos de principios muy sabios de legislación, y que ordenados a un fin bastan para hacer una Constitución, la más sólida y con mayor prudencia política de cuantas ha habido en el mundo todo.

Tenga v. presente el ensayo de Marina sobre nuestras Partidas, en el cual se halla y se extractan nuestros fueros y demás leyes nuestras.

He escrito todo esto sin borrador y como se me han ocurrido las ideas, y deseo que v. lo medite e igualmente los señores Jovellanos, Campo Sagrado y Calvo con todos los demás de la Junta Central.

No tengo otro ánimo, otro espíritu, ni otro deseo que el bien general de la nación, a la cual amo extraordinariamente y por mil títulos de obligación, y que ciertamente es acreedora y más todavía por los últimos heroicos esfuerzos, a que se trabaje con su felicidad y en hacer que se apoye y funde en bases incontrastables y que duren perpetuamente.

Ruego a v. que tenga siempre presentes estos principios, que jamás se deje llevar de proyectos y planes especiosos que en el fondo traen mucho mal, que no olvide ni un momento la Asamblea Nacional de Francia, cuyos diputados llevaron todos poderes muy limitados, pero que juntos no obraron conforme a ellos, los quebrantaron y destruyeron todos los cuerpos y leyes de la monarquía con males infinitos de la nación, y que últimamente han traído el

despotismo militar, origen de cuantos padece la misma Francia y han sufrido y sufren todas las naciones de la Europa.

Quedo de v. siempre afmo...

Martín acusó las críticas de sus compañeros absolutistas a las que se unieron las de su tío, Ignacio Martínez de Villela,⁵⁹ elegido miembro del recién inaugurado Consejo Reunido. El tío Ignacio trató de influir en el gobierno aprovechando el influjo de su sobrino, pero Garay decidió dimitir antes que ir en contra de sus principios liberales, lo cual se hizo efectivo en octubre.

Un partido justo o injusto antes de la disolución del gobierno, empezó a sacar la cabeza contra mí, algunas personas muy allegadas a mí no dejaron de engrosarlo, precisamente por profesar unos principios que separaban a mis parientes de sacar partido de mi situación, y en tal estado, en un tiempo en que el resultado de los negocios juzga a los hombres, no los medios que pusieron para que fuera favorable, y en que hay tan pocas ocasiones para hacer el bien, era difícil o por mejor decir, imposible, mirar con indiferencia una tempestad en que el riesgo era tan cierto y tan escasos los medios de librarse de él. Dejé pues los destinos que pude dejar (ojala los hubiera dejado todos como lo intenté y deseaba).⁶⁰

Aunque pretendía alejarse de modo radical de la política Jovellanos no se lo permitió y le integró en la Comisión de Cortes. El asturiano se constituyó en el motor que puso en funcionamiento la convocatoria. Desesperado al principio por haber entrado en la Comisión personas contrarias a su reunión, sintió que su proyecto avanzaba cuando Riquelme y Caro salieron para integrar la Sección Ejecutiva y fueron sustituidos por Garay y Ayamáns. Martín redactó la instrucción de la convocatoria, partiendo prácticamente de cero, al concebir la Asamblea de un modo diferente a las cortes tradicionales. Al tiempo procuraba medios para configurar el impresionante – aunque desgraciado en eficacia – ejército que combatió en Ocaña.

Pero existía un grupo de conspiradores contra el gobierno dirigida desde tres frentes: Por una parte el Consejo Reunido y los aristócratas, liderados por el conde de Montijo, el marqués de la Romana, Francisco Palafox, el duque del Infantado etc., quienes deseaban la formación de una regencia encabezada por algunos de ellos; por otra las juntas provinciales, que aspiraban a su independencia, y por último el gobierno británico, ansioso de ver un poder concentrado que resolviese con mayor eficacia los asuntos de la guerra pero también más fácilmente vulnerable, con la finalidad de alcanzar los intereses íntimos de ese país: la apertura del comercio con América.

La Junta Central Suprema no es una representación adecuada de la corona, de la aristocracia ni del pueblo, ni dispone de ninguna cualidad

⁵⁹ Ignacio Martínez de Villela había firmado la Constitución de Bayona. Calvo de Rozas le acusó de afrancesado pero él se excusó alegando que había sido forzado a ello. Fue diputado a Cortes y al regreso de Fernando VII nombrado juez de policía. Tras el Trienio ocupó la presidencia del Consejo de Castilla.

⁶⁰ 8 de julio, 1810. Cádiz Martín de Garay a Gregorio Gisbert (Copia, en el mismo documento que el del 10 de abril de 1810 a Gisbert) Archivo de Martín de Garay 2-13. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...* op.cit. Apéndice documental en CD.p.572

*aprovechable propia de un consejo ejecutivo o de una asamblea deliberadora.*⁶¹

Infantado y Palafox acudieron a ver al embajador Richard Wellesley en busca de apoyo para el derribo de la Central y los proyectos del grupo aristocrático de hacerse con el poder.⁶² Pero el británico se asustó ante la ineptitud de los que estaban en la trama y avisó a Garay, si bien le advirtió del descontento del gobierno de su nación, y le envió un escrito exponiendo sus recomendaciones. El gobierno desechó tomar represalias contra los conspiradores pero decidió remodelar el ejecutivo a fin de reconcentrar el poder, aunque de un modo diferente al propuesto por Wellesley.

• **16 de septiembre, 1809. [Sevilla]**⁶³

[Richard Wellesley a Martín de Garay](Traducción del inglés)

(1) La Suprema Junta central y gubernativa debe nombrar desde luego, (y sin limitar el nombramiento a los vocales de su cuerpo), un Consejo de Regencia, que constará de cinco personas a lo más, para ejercitar el poder ejecutivo hasta que se juntasen las Cortes.

(2) Las Cortes deben juntarse con la menos dilación que sea posible.

(3) La Suprema Junta Central y Gubernativa, exceptuando aquellos de sus vocales que se eligiesen al consejo de Regencia, debe constituir un consejo deliberativo para dirigir la elección de las Cortes, y para preparar (con el consentimiento del Consejo de Regencia), los asuntos que deberán ofrecerse a su más pronta consideración.

(4) Por el mismo acto deben constituirse el Consejo de Regencia, convocarse las Cortes, y publicarse los artículos principales de una reformación de los agravios, una corrección de los abusos, y un alivio de los impuestos en España y las Indias, como también las concesiones principales que deben hacerse a las Colonias, para asegurarlas plenamente, de la debida parte en el Cuerpo Representativo del Imperio Español.

(5) Será el primer acto del consejo de Regencia el publicar las órdenes correspondientes para mejorar todo el sistema del Departamento Militar en España.

• **S.f. [septiembre 1809 ca.]**⁶⁴

Dictamen de Martín de Garay sobre la formación de un nuevo gobierno

El negocio más importante que jamás puede presentarse a discusión de la Junta Suprema es sin duda alguna el que hoy tiene sobre la tabla. De su bueno o mal éxito pende la felicidad o desdicha de la nación cuyo gobierno se

⁶¹ R. Wellesley a G. Canning, 15 de septiembre, 1809. BL Add. Mss 37289, ff41-70. Citado en ESDAILE, Charles *La Guerra de la Independencia. Una nueva historia*. Crítica, Barcelona, 2003.P.257 No se nombró una regencia como pretendía Wellesley sino que se reconcentró el poder a través de una comisión

⁶² ESDAILE, CH. *La Guerra de la Independencia...*op. cit. p.258

⁶³ Archivo de Martín de Garay 2-6. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op.cit.Apéndice documental en CD, p.414

⁶⁴ Archivo de Martín de Garay 2-6. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op.cit.Apéndice documental en CD, p.415

nos ha confiado, y así ninguna detención, ninguna meditación será inútil para ponerlo en su verdadero punto de vista y partir desde él a lo que se crea más conveniente a la felicidad del pueblo español, y a nuestro propio decoro, tan expuesto a los ojos del público si aparenta más querer hacer eterno nuestro mando como si al desprendernos de él, no lo hacemos de modo tal que de este acto de virtud y de justicia, no solo resulte el bien que desean todos los buenos, sino que evitemos como diestros pilotos los yerros y desaciertos en que otros navegantes se estrellaron.

Para tratar la materia convendrá, a mi parecer, ir proponiendo las materias que puedan ofrecerse en el asunto, y su decisión, creo, nos dará los resultados que deseamos para establecer con fundamento y nuestra opinión con claridad y distinción, el asunto de que va a tratarse, pues con este previo conocimiento será más fácil y menos molesto llegar al punto a donde deseamos. ¿Cuáles son los deseos de la Junta Suprema? ¿Según su constitución tiene derecho para salirse de ella y substituir otra? Si se cree con derecho para variar ¿debe hacerlo ateniéndose a las antiguas leyes o ha de substituir otras a que obliguen las circunstancias? Compuesta la Monarquía de diferentes partes, que muchas de ellas tuvieron constituciones más o menos sabias, más o menos viciosas y, no debiendo en lo subsiguiente formar todas ellas más que un solo cuerpo ¿Cuáles leyes son las que se deben seguir?

Decididas estas cuestiones ¿qué será más útil, que la Junta se desprenda desde luego del mando y llame a las Cortes para que establezcan el gobierno más conveniente a España, o que la Junta lo forme y llame a obrar a las partes que entren en su composición?

Al parecer, tratándose hoy solo de si se ha de anunciar o no al público el deseo de la Junta de ocuparse en su felicidad por medio de un gobierno sabio y liberal y de cuál ha de ser la manera de anunciárselo, se crearán prematuras esas cuestiones.

Yo no las creo tal, porque debiendo ser este anuncio la base de las operaciones ulteriores, es preciso que se examinen de antemano para que la Junta no se vea comprometida con unos ofrecimientos que no pueda cumplir después, y que su cumplimiento traiga al Estado mayores perjuicios que los que se quieren evitar.

Los deseos de la Junta son del bien, esto es indudable, pues no tienen otro objeto que el proporcionar a la nación el mejor gobierno posible, atendido su carácter su situación, las costumbres de sus habitantes y sus relaciones con el resto del mundo. Este bien puede mirarse y se mirará, en efecto, bajo dos aspectos, según el humor o principios de dos diferentes clases de personas. Las unas querrán un bien sólido y verdadero, un bien cual sea capaz de gozarlo la miserable naturaleza humana, haciéndose cargo que toda idea de perfección es una quimera y que especialmente en estos negocios son sueños los de Platón y todos los demás que con poco o ningunos conocimientos del hombre, de su corrupción, de sus pasiones y de estado actual, forjan repúblicas y gobiernos en sus imaginaciones, en sus gabinetes, en sus libros, tan bellos en sus imágenes como de imposible ejecución en su práctica. Los otros, por el contrario, estableciendo teorías que como tales nadie puede negar, acalorada su imaginación con ideas abstractas y sin pararse a examinar el corazón del hombre, su ambición y sus pasiones, quisieran hacer aplicables las ideas que aprendieron y olvidar de los inconvenientes y males que ha traído su imprudente e inoportuna aplicación en la práctica, quisieran con la mejor

intención del mundo vernos envueltos en los mismos males que los que, siguiendo las mismas reglas, causaron a sus conciudadanos.

La prudente circunspección de la Junta, la sagrada obligación en que se halla constituida ante Dios y los hombres, de procurar a costa de los mayores sacrificios el bien del pueblo cuyo gobierno le está confiado, debe hacerla desear el bien que los primeros desean, esto es, un bien sólido y verdadero, un bien permanente, una medicina a sus males sin las amarguras y dolores de remedios amargos y violentos, un bien en fin, que aunque pronto no traiga a la Junta toda la brillantez ostentosa que querrían los que se pagan de las apariencias, se los traerá sólidos y verdaderos, y al fin el consuelo de haber hecho el bien de su país y la bendición de las edades venideras y de nuestros nietos, que deberán a V.M. la libertad, la independencia, la prosperidad y la abundancia, bienes tanto más apreciables cuantas menos lágrimas hayan costado.

Que esto sea el deseo único de VM. lo prueba bien la sola idea que ha concebido espontáneamente sin violencia, de ceder un mando que no ha adquirido ni con el luto de ninguna familia, ni con la destrucción de un partido, sino por el voto unánime de toda la nación, que obedeciendo toda gustosamente las disposiciones de V. M. la hacen ver bien claramente lo satisfecha que se halla de su gobierno. Que se cite un ejemplo semejante en la historia de las naciones, que se cite un ejemplo de un gobierno constituido bien o mal pero pacífico, poseedor del mando y obediencia de todos, que espontáneamente lo abdique y abandone solo con la idea de hacer el bien, y entonces yo convendré en que no sea el único el predilecto objeto de V.M.

Este supuesto, según su constitución ¿tiene V.M. derecho para salirse de ella y substituir otra? Esta cuestión parecerá sin duda extraña y no lo es en verdad. Si no olvidamos a quién debemos nuestros poderes y en que los adquirieron y nos los dieron nuestros comitentes, esto es las juntas de las provincias, no nos parecería extraña la cuestión. No es necesario ahora (tiempo habrá de ventilarlo) decidir cuál derecho compete a las juntas provinciales en la administración pública por la parte tan inmediata y activa que han tenido en la revolución, pero con solo observar que el actual gobierno se debe a ellas, que no sin fundamento a lo menos, no sin motivo se... (Aquí se interrumpe)

En la siguiente carta al canónigo Matías Bertrán de Valencia- quizás de la familia liberal de los Bertrán de Lis- Garay habla de su dimisión, de los problemas ocasionados por la Junta de Valencia y otras provinciales que amenazaban con independizarse, su rechazo hacia lo que veía venir: un sistema federal y con él origen de una guerra civil. Asimismo criticaba amargamente a aquellos que se habían empeñado en oponerse a la convocatoria de cortes y expresaba con claridad cómo desde un sector del gobierno se luchaba para que ésta se hiciese efectiva.

• **10 de octubre [1809. Sevilla]**⁶⁵

⁶⁵ Archivo de Martín de Garay 2-7. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...* op.cit. Apéndice documental en CD, pp.445-448

Martín de Garay a Matías Bertrán (Borrador)

Amigo mío:

Estoy ya cansado de reconvenir a vd. sobre la falta de memoria y abandono con que me trata pues, aunque es verdad que en este tiempo de que me quejo he recibido alguna de vd. a que no he contestado, lo es también que tengo a vd. dicho repetidas veces debía vd. considerar mi situación, dispensarme de mi silencio y no hacerme más amarga. Por fin así parece que ha pensado vd. mejor, pues el amigo Luís me ha entregado de una vez tres de vd. que he recibido con el mismo gusto con que la tierra abrasada por los calores del estío recibe las primeras aguas del otoño. Doy a vd. pues gracias por su buena memoria, le suplico su contestación y le ofrezco de hoy en más, correspondencia más seguida.

Fui cierto, uno de los nombrados para juez conciliador en los asuntos de ese pueblo, y creo haber hecho por mi parte cuanto he podido para que tuvieran un término menos expuesto a escándalos y graves inconvenientes, que en nuestra crítica situación pueden traernos semejantes desavenencias. No me lisonjeo en haberlo conseguido, porque cuando la ambición se disfraza con la máscara del bien público, es bien difícil contrarrestarla con fruto. Nada me coge de nuevo de lo que ahí está pasando desde que supe había llegado cierta persona a ésa. Era difícil evitar estas consecuencias, y persuadido como lo estoy de que no es la mayoría de ese cuerpo sino muy pocos individuos, me admira mucho que los demás no tengan fortaleza para resistir abiertamente unas opiniones que además de ser contrarias al bien público, parece que no tienen otro objeto que provocar al Gobierno Supremo un rompimiento escandaloso tan perjudicial a nuestra causa como útil a nuestros enemigos.⁶⁶

¡Qué injustos somos los hombres! Exigimos de un infeliz ciudadano sin educación, sin principios y sin qué perder, la fortaleza de un héroe para presentarse impertérrito al enemigo arrostrando todos los peligros, y otras personas de obligaciones, de educación, y de luces no la tengan para oponerse abiertamente a la intriga, a la ambición y al miedo que a pasos nos conduciría a la anarquía y a la esclavitud, ninguna es sin duda notable y que para evitar tamaños males deben los buenos trabajar en fortificar aquellos ánimos débiles, hacerles conocer por todos los caminos, no solo el mal que hacen sino el bien que dejan de hacer. Vd. tiene medios para contribuir a este servicio a la patria que lo reclama de sus buenos hijos⁶⁷.

Reclamaban sin duda los míos y no hay quien haya oído sus gritos con más gusto ni se haya prestado a ello con más prontitud, pero amigo mío, no bastan ni estos buenos deseos, ni el conocimiento de que no hay sacrificio que no deba hacer el hombre en esta ocasión. Quince años de servicios, mis principios, mi educación, todo debe anunciar a mis amigos que mi determinación debió tomarse por precisión o por necesidad. Sí, amigo mío, yo no me he cansado de trabajar, el último suspiro exhalado abrumado del trabajo por nuestra patria será el más dichoso de mi vida. Para que yo hubiera continuado con los mismos cargos con que empecé, era preciso tener como

⁶⁶ Garay hace referencia a los serios problemas ocasionados cuando la Junta de Valencia se enfrentó a la Central por no admitir el cambio de capitán general y estuvo a punto de independizarse y entablar un enfrentamiento bélico con el resto de la nación.

⁶⁷ Martín animaba a su amigo Matías a que hiciera propaganda a favor de la conveniencia de establecer cambios y convocar cortes.

dicen *coletos* para sufrir invutivas poco merecidas y demasiado serias y públicas para que no hicieran efecto en un hombre que ama su reputación más que su propia vida, y que éste debe en conservación a sí misma, a su familia, a sus amigos y a su mismo país. Era necesario además que, aprovechando del influjo de ciertas personas que aunque equivocadamente me creían para algo⁶⁸, me determinase a sostenerme en el Ministerio lo cual, como se habían puesto las cosas, era bien opuesto a mis principios bien conocidos y bien opuestos a ser causantes de disgustos y desavenencias. Y como no por esto he dejado mi puesto en el cual puedo aún trabajar, creo que he obrado como debía y que no podía hacerlo de otra manera. Creo que así lo creerá vd. y también que con dos horas de conversación de silla a silla, quedaba vd. sin ningún escrúpulo, como yo no lo tengo. No lo tengo amigo mío, y sí la satisfacción a los 37 años aprendido prácticamente el valor verdadero de los empleos más eminentes, y cuyo logro cuesta tantos afanes a los que piensan sin tanta filosofía y moderación que su amigo de vd. y que este convencimiento, a pesar de hallarme en la edad de las pasiones, me haya dictado mejor este paso que no en las críticas circunstancias en que se halla mi patria, el de fomentar partidos y divisiones que aunque tengan por objeto el bien, no todos lo entienden así y entre tanto desgarran sin compasión las entrañas de aquella afligida madre. Hágala yo este servicio y aún más hasta el sacrificio de callar los motivos, y como ella lo recibe, estoy contento aún cuando a él se aumente el sacrificio de dejar interpretar a cada uno a su antojo los motivos que me han inducido a él.

Basta amigo de este asunto. La Providencia nos dará un día en que, aplazada la presente borrasca, podamos en el puerto recordar los pasados huracanes y bajo de su sauce de Babilonia o mejor bajo la sombra de su muy y augusto edificio de nuestra libertad e independencia, desembrollemos el actual caos y busquemos las causas que a ella nos han conducido, y las que nos han retardado la aurora de nuestra felicidad.

Y ya que hablamos de esto parece que ha salido de esa Junta un nuevo brulote [?] incitando a las demás a que se reúnan y hagan causa común para conseguir que los vocales de la Central sean amovibles, que todos los empleos los den los de las juntas y tengan a su disposición todos los caudales, y por último y principal, que no convengan en la convocación de las Cortes. Podría vd. ni nadie figurar sus pretensiones tan descabelladas ¿Qué justa razón ni conveniencia hay en hacer amovibles los vocales de la Central y hacer perpetuos los de las juntas, de cuyo punto no se habla? ¿Qué diserción pudiera dar el Gobierno Supremo a los negocios de paz y guerra sin los medios de premiar a los beneméritos y atender a los enormes gastos de aquélla? ¿Quieren un gobierno aristocrático-federativo es decir, el peor gobierno que la locura de los hombres ha inventado jamás?

Díganlo de una vez y nosotros diremos al pueblo español: “ La sangre que derramas, los [actos] heroicos que haces de tus vidas, de tus haciendas y de cuanto los hombres aman más ¿ crees son con el objeto santo de libertar a tu rey de la esclavitud a que lo ha reducido la perfidia a colocarlo en el trono de sus mayores, por medio de una lealtad de que ninguna nación del mundo tenía idea, para lograr la justa independencia y libertad a que eres tan acreedor y que tú mismo te estás conquistando? Te equivocas, en verdad es muy

⁶⁸ Se refiere a Jovellanos, quien se resistió a que Garay dejara la Junta Central tras la dimisión de su doble ministerio y el animó a que se integrara en la Comisión de Cortes

diferente el objeto; aquella santa y divina unión que desde Cádiz a Figueras, desde el Bidasoa al Turia, estrechó más los nudos que te enlazaban con tus hermanos desde que los forzaste para arrojar los moros de España, y de donde salió el tremendo grito de independencia y libertad que aterró al tirano, va a desaparecer. De hoy en más no debes mirar a los españoles como tus hermanos, una nueva forma de gobierno te lo prepara por la cual cada provincia formará un reino, una nación aparte, las guerras civiles serán el fruto de tus sacrificios. La ambición y el egoísmo, ya demasiado al descubierto, preparan grial débil y tribunales sanguinarios a los que se atrevan a hablar la verdad.

Sí amigo mío, no creo que pueda ser otro el fruto de tales proposiciones. Ya se hallan diremos, reunidos, una porción de hombres que abusando de tu nombre se han erigido los de la ciudad los gestores de la provincia. Ya miran su mando como indestructible, y ya cuando ven que se acerca lo que os está preparando vuestro gobierno en que todo el pueblo Español desde la gran Metrópoli de su imperio hasta la cabaña del infeliz indio, forma la grande y augusta Asamblea de donde han de salir las venerables leyes que deben gobernarte en lo subcesivo, intrigan y trabajan en impedir esta grande obra y en indicaros el término de vuestros sacrificios. La horrible antorcha de la guerra civil está encendida por su parte, una mayoría inmensa de ciudadanos desea el bien, otra llena de pasiones lo resiste, corta sería la lucha, pero entretanto que la venganza nacional se ejercitaba contra tales hombres, españoles, ¿cuál sería la conducta de vuestros enemigos, en crisis tal? Tan fácil es decidir como imposible pensar en ella sin derramar lágrimas de sangre: se aprovecharían de nuestras desavenencias y en breves días, perdido el fruto de la unión en las intrigas y las pasiones, os pondrían en las manos de un enemigo que no ha podido conquistaros con todo el aparato de sus legiones. Vuestros representantes os querían unidos en una sola familia cuya cabeza fuera Fernando 7º, os querían libres e independientes bajo la autoridad de sabias y justas leyes que obligasen a obrar bien al rey y al vasallo, querían haceros el pueblo más grande y respetable del mundo, pero no habiéndolo conseguido os manifiesta sus intenciones y acaba llenando su gloriosa y trabajosa carrera llenando con vosotros el último de sus deberes, que es denunciaros como reos de la más alta traición a los autores de vuestros males y a los perturbadores del orden establecido y que os iba a conducir a vuestra felicidad. Sea su juicio la primera de vuestras atenciones cuando estéis reunidos y por un golpe de justicia hacérsela a vuestros representantes y colocar en su origen las horribles pasiones que tratan de despedazar las entrañas de nuestra patria”.

Tal sería amigo, nuestro lenguaje y el que la confianza de la amistad me hace tener con vd. arrastrado del sentimiento que me causa tal conducta y tal trastorno de ideas disimule a v. mi buen deseo y cuente que siempre es su venerado amigo...

* Borrador anexo a la anterior

...Nosotros tratamos de la convocación de la nación al augusto congreso de sus Cortes, ellos de impedirla. Nosotros de que todo el pueblo español tome parte en su gobierno resignando nosotros con sus manos la acción a él, y ellos de que solo la tenga una pequeña parte de la nación y subsista en su poder el mando y la autoridad. Ved donde está la generosidad y el desinterés, ved donde está la ambición y el patriotismo. Y mientras tanto que hacéis esta fácil

comparación, nosotros acabamos nuestra gloriosa y trabajosa carrera llenando con vosotros el último de nuestros deberes.

. La remodelación del gobierno resultó un auténtico fracaso ya que quienes se situaron en la sección ejecutiva, de mentalidad conservadora, destacaron por su incompetencia. La Junta Central necesitaba de un modo apremiante una victoria militar que le devolviese su prestigio, pero un nuevo revés, la batalla de Ocaña, abrió a los franceses el camino de Andalucía. Los detractores de la Central aprovecharon el fracaso del ejército para crear un ambiente de hostilidad que hizo inviable su continuación. El peso de esta propaganda adversa generada por el grupo aristocrático se perpetuó en la historia y ni las Cortes, ni siquiera los historiadores del siglo XX quienes recogieron la opinión de los decimonónicos, desagraviaron ni trataron en su justa medida a aquel ejecutivo en el que se gestó el tránsito del Antiguo Régimen a los tiempos modernos.

Las tropas de José Bonaparte se dispusieron a ocupar el sur peninsular. El marqués de la Romana, Francisco Palafox⁶⁹ y Montijo difundieron papeles con toda clase de insultos e insidias hacia los centrales acusándoles de haber robado el dinero de América, de haberse vendido a los franceses y dirigirse a Cádiz donde les aguardaban barcos que iban a sacarles con sus riquezas de la Península. La pretensión de estos aristócratas era que se formase la tan ansiada regencia a la cabeza de la cual pensaban situarse. El 11 de mayo de 1810 Garay escribía a Andrés Amaya, canónigo de Sevilla, en la cual expresaba la opinión que le merecían los conspiradores así como su criterio acerca de las diversas posturas que estaban tomando los ciudadanos ante los acontecimientos.

• **11 de mayo, 1810. Cádiz**⁷⁰

Martín de Garay a Andrés Amaya y León (Copia)⁷¹

Mi estimado amigo:

La noticia que me da la de vd. de 5 del corriente de su feliz arribo a ésa, me ha llenado de satisfacción, porque me tenía con cuidado las correrías de los enemigos en esa provincia, Dios quiera que su subsistencia de vd. en ella sea para su bien y que, libre de los enemigos interiores y exteriores que la rodean, logren sus dignos moradores la paz y la tranquilidad a que los hace acreedores su patriotismo y lealtad.

Si yo hubiera de juzgar del lugar que ocupa en su ánimo por los principios generales de mi conducta en estas circunstancias y en todas las de mi vida, extrañaría mucho, cierto, lo que vd. me dice en su carta, pero como haciéndome juzgar de otra manera, el conocimiento que tengo de los hombres lo hallo todo muy consecuente.

Sí amigo, esta dolencia es muy antigua, los hombres en situaciones semejantes a las nuestras nos dividimos en cuatro clases principales de las que luego se derivan muchas, y cada uno se coloca en aquella a que su religión, su educación, sus principios o su temperamento lo inclinan. La primera

⁶⁹ Los Palafox habían estudiado en las Escuelas Pías de Zaragoza, al igual que Martín

⁷⁰ Archivo de Martín de Garay 2-14. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...* op.cit. Apéndice documental en CD, pp.353-355

⁷¹ Andrés Amaya era un canónigo de Sevilla que residía en Badajoz

y muy numerosa por desgracia, es la de los que todo lo refieren a su interés y provecho y que, sea la que quiera la situación de las cosas, han de sacar utilidad de ellas. Que la patria se pierda, que a la religión se la ultraje, que el cielo llueva sobre nosotros, males sin número, han de chupar de todo y han de aprovecharse de la miseria pública y del trastorno general de las cosas. Gentes la mayor parte que, imposibilitadas de ser algo en cualquiera gobierno tranquilo por su absoluta nulidad en todos los ramos, y muchos por sus malos principios y conducta, no quieren dejar pasar la ocasión que se les presenta de hacerse hombres de importancia, designándose empleos, dignidades, grados, riquezas y otras cosas por este estilo; no siempre [han] logrado todo lo [que] querían y muchas veces han encontrado oposición⁷².

Otros, que sin estos vicios y con algún mérito no han adelantado como querían, creyeron habérseles mirado con indiferencia y no fue así; de silla a silla, [se] sentían desengañados.

La segunda es de los que desean el bien sinceramente, que se haga justicia y que se premie solo el verdadero mérito. De esta clase hay muchos, pero todos se están en su casa contentándose con sus buenos deseos, que sinceramente son del bien de la patria, pero haciendo lo menos que pueden para conseguirlo y cuando oyen a los de la primera quitar sin misericordia el pellejo a los que solo les van un poco a la mano o creen sin examen lo que les dicen, o callan [o] se encojen de hombros, y casi se dejan engañar por su mismo buen deseo. Esta clase, sin ser esencialmente mala como la otra, aprovecha de poco a los hombres de bien que no pueden contar con ella.

La tercera es de los que desean el bien en toda su extensión y que para conseguirlo no hay sacrificio que no estén prontos por grande que sea a hacer, que conocen bien la gravedad de nuestros males y, por consiguiente, la energía de los remedios que se necesitan para su curación. Censores rígidos de todo lo malo y aprobadores solo de lo justo, miran con dolor que los pícaros roben la sustancia del pueblo, que solo sobre él caigan los trabajos y sacrificios que exige la defensa de la patria, se escandalizan al ver que algunos de los que mandan se dan empleos a sí mismos y que muchos, lejos de hacer sacrificios voluntarios, han mejorado mucho de fortuna en la pública calamidad. Están siempre, a cualquier riesgo [dispuestos] a declararse por lo mejor y sostener la justicia aunque les cueste la vida.

Pero esta clase, por desgracia, digna de llorarse con lágrimas de sangre es muy corta, muy modesta y por consiguiente muy poco oída. El tumultuoso ruido de las olas el mar no se iguala con el que arman la ambición y el egoísmo y la calumnia cuando empieza a hablar y ven que puede arrancarles de sus fieras uñas la presa que se han propuesto devorar, es decir la substancia del pueblo y la opinión de los hombres de bien, que [es] su escudo. Muchos son víctimas de su celo pero nada les amedrenta y los demás, inmóviles como las rocas en medio del mar, tienen fijos sus ojos en su desgraciado rey Fernando y en su triste patria, cuya cautividad y males se dilatarían menos de los que debían, si todos a una no nos propusiésemos más que estos santos objetos.

Esta clase es para todo buena. Ella sola debía tener el mando y la autoridad, y ella sola es capaz de librar la patria de los pérfidos franceses y de los malos españoles. Lástima es que sea tan corto su número.

⁷² Garay habla con claridad del conde de Montijo, Francisco Palafox o el marqués de la Romana, quienes pese a sus empeños por la disolución del gobierno y la creación de una Regencia no pudieron conseguir finalmente encabezarla.

La cuarta clase, la más numerosa de todas, desea el bien, está pronta a todo lo que se quiera, pero no puede ni quiere tomarse el trabajo de pensar en los medios, y sigue el impulso que se la quiere dar con tal que se le diga que es para conseguir el objeto que ella desea. Así que es conducida por todas partes a donde quieren los que con sus auxilios se proponen conseguir sus malos fines, a ella la hacen obrar, la hacen pensar y la hacen hablar a medida de su deseo, y como los de la tercera clase son incapaces de intrigar, válense los de la primera de su prodigio, la fuerza para hacerla instrumento de sus fines, que no pudiendo alcanzar sino a costa suya, ella misma da las armas para ser sacrificada.

Los de la segunda clase lo presumen, los de la tercera lo ven claro pero los primeros se encogen de hombros y los segundos no pueden hacer detener los caballos desbocados en medio de su carrera.

Tal es la clasificación en que estamos los hombres en la situación en que nos ha puesto el monstruo de Bonaparte y nuestras pasiones, todos vomitados por el infierno.

Vd. hallará justa esta doctrina y aplicándola al caso de que tratamos, encontrará, a pesar de lo que había visto por sus ojos, la explicación del estado mío en ésa, al que no se ha contribuido poco desde aquí para conseguir otros a Sevilla.

Dichoso el que desde su principio se colocó en la tercera clase sin haberse separado de ella jamás. Dichoso mil veces el que sin ambición, sin egoísmo, sin querer hacer su fortuna ni la de sus parientes, trabaja día y noche en cuanto puede para sacar la patria del abismo que la amenazaba, que expone su vida, su hacienda y su reputación a tan santo fin y que no teme vitam impendere por la justicia y por la verdad, y dichoso mi amigo Amaya que ha sabido alistarse en esta clase y combate los monstruos de la mentira y calumnia sin miedos ni respetos humanos. Dios que lo ve todo y todo lo dirige, se vale de estas medicinas que nos parecen amargas para castigar nuestras debilidades y probar nuestra paciencia y resignación a sus sacrosantos decretos, pero día vendrá en que, cansado de sufrir maldades, dé a cada uno su merecido. Padezcamos hasta entonces con gusto y alegría, pues los trabajos son la medicina que nos cura o nos preserva del delito, y que ese solo es el que nos puede hacer infelices.

Entretanto yo, agradecido a la buena memoria de vd. le deseo el más feliz éxito en su comisión y que la principal mira de vd. su objeto favorito, sea excitar a los de la segunda y tercera clase a su revisión y a la continuación en sus buenas ideas, firmeza y perseverancia hasta el fin, a dirigir a los de la cuarta por el camino recto que conduce al fin de libertar la mísera patria de tantos infortunios, y todas juntas a no tener más objeto que acabar con los franceses y malos ciudadanos que desgarran sus entrañas.

La unión al gobierno establecido⁷³ es el principal medio de conseguirlo todo, y el que vd. más debe inculcar. Uno, sea el que quiera, es el que nos ha de salvar, bien lo saben los franceses y por esto nada han perdonado para destruir el que la nación creó en los días de sus glorias⁷⁴, nada perdonarán para destruir el nuevamente establecido. Cada una de estas revoluciones vale más que algunas victorias. La misericordia que Dios ha tenido con nosotros en esa ocasión puede no tenerla siempre si somos sordos a sus avisos, y

⁷³ Se refiere al recién creado Consejo de Regencia

⁷⁴ Es decir el de la Junta Central

desgraciados de nosotros si en alguna de estas desavenencias consigue sentar en el trono del desgraciado Fernando la usurpación en lugar de la legítima autoridad o la anarquía en lugar del orden. Esta es la tabla de su esperanza.

Tenía escrita la adjunta [hace] días para el Deán, y pareciéndome irá más segura bajo cubierta de vd., me tomo la libertad de dirigírsela para que vd. me haga la fineza de entregársela, y en recompensa de ella pueda vd. mandar con toda franqueza a su más afecto amigo...

Pero regresemos ahora a la crítica situación vivida por los vocales del Junta Central en enero de 1810.

Se formaron graves tumultos, Martín adquirió dos pistolas al ver que su vida corría peligro, algunos de sus compañeros fueron hechos prisioneros, otros, objeto de humillantes registros. De todas formas la mayor parte consiguieron llegar a la Isla de León. Conscientes de que resultaba inviable la permanencia del gobierno acordaron contentar a los opositores creando una regencia cuyo reglamento fue elaborado por Jovellanos y Garay. Éste redactó el manifiesto de despedida. Surgieron entonces dudas: ¿Continuaría la Regencia con la convocatoria de cortes o sucumbiría ante la presión de los absolutistas? Aquello les hizo introducir una cláusula en la que los regentes, al tiempo de tomar posesión de sus cargos, debían emprender el siguiente juramento:

“¿Juráis no reconocer en España otro gobierno que el que ahora se instala, hasta que la legítima congregación de la Nación en sus Cortes generales determine el que sea más conveniente para la felicidad de la patria y conservación de la monarquía?

¿Juráis contribuir por vuestra parte a la celebración de aquel agosto congreso en la forma establecida por la Suprema Junta, y en el tiempo designado en el decreto de creación de la Regencia?”⁷⁵

De esta forma quedaban vinculados a la convocatoria de cortes y aquello de algún modo aseguró el éxito al sector reformista. Pero Jovellanos retomaba con el último decreto de la Junta Central del 29 de enero de 1810 sus intenciones de convocar cortes estamentales.

“14. La apertura del solio se hará en las Cortes en concurrencia de los estamentos eclesiástico, militar y popular,

15. Abierto el solio, las Cortes se dividirán para la deliberación de las materias en dos solos estamentos: uno popular, compuesto de todos los

⁷⁵ Juramento de la Regencia 29 de enero, 1810. Cádiz. Firmado por Jovellanos y Martín de Garay. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes www.cervantesvirtual.com > Portal temático > La Constitución española de 1812

*procuradores de las provincias de España y América; y otro de dignidades, en que se reunirán los prelados grandes del Reino”*⁷⁶

El plan de Jovellanos y Holland aparentemente estaba en marcha, ahora que no contaban con que alguien impediría que se efectuase tal como ellos deseaban. Se envió a las provincias la convocatoria a cortes y normas para la elección de diputados, pero *curiosamente* no se expidió la llamada a los privilegiados.

Garay hacía un balance de la actuación de aquel gobierno del que decía, había tenido presente la necesidad de dotar al pueblo de una Constitución.

*Debió primeramente interesar en nuestra santa y justa causa a todas las naciones del mundo que pudiera, debió poner en movimiento toda la fuerza armada posible contra nuestro pérfido enemigo, debió resistir con fortaleza y ánimo heroico sus gestiones y amenazas, debió aplicar a estos objetos cuantos caudales y medios pudiera proporcionar, debió aliviar al pueblo de los gravámenes que fueran compatibles con las urgencias públicas, debió proteger la libertad y la seguridad del ciudadano, debió mantener siempre encendido el sacrosanto fuego del patriotismo, debió mantener las más íntimas cordiales relaciones con nuestros hermanos americanos, debió sostener nuestras fuerzas marítimas ya que no fuera posible aumentarlas, debió, por fin, no perder de vista la necesidad que el pueblo español tenía de la observancia de una buena Constitución la cual lo libertara en los sucesivos de los efectos del despotismo dándole parte en su administración y en la formación de las leyes que lo habían de regir en adelante. Esto debió hacer la Junta.*⁷⁷

La formación de la Regencia no aplacó la opinión contraria a la Central y así los vocales vieron peligrar sus vidas. Los aristócratas que habían propiciado los desórdenes de Sevilla, molestos por no haber sido designados regentes, ansiaban venganza. El día 30 de enero se formó un tumulto en la Isla en el que las gentes pedían que se entregara el mando a Castaños, pero también la muerte de los centrales⁷⁸. Se dirigieron pues a la bahía de Cádiz donde embarcaron con gran temor rumbo a diferentes destinos de España.

Garay recogió a su familia en la ciudad, donde se hallaba ya hacía meses. Su suegro el marqués de Echeandía, que tenía negocios con América, disfrutaba en su patrimonio de varias edificaciones en Cádiz, y tras la llegada de Napoleón se había refugiado allí con su mujer. Su hija Carmen, esposa de Martín, se había visto indispuesta al salir de Aranjuez rumbo a Sevilla de modo que se dirigió a la ciudad gaditana buscando la atención de sus padres. Un tiempo después la hermana de Martín, Bárbara, que se había

⁷⁶ 29 de enero de 1810, Último decreto de la Junta Central sobre la celebración de Las Cortes. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes www.cervantesvirtual.com > Portal temático > La Constitución española de 1812

⁷⁷ GARAY, Martín de, *Exposición que hacen a las Cortes...* op.cit.libro primero p.33

⁷⁸ Cf. LASARTE, Javier *Las Cortes de Cádiz: Soberanía, separación de poderes, hacienda, 1810-1811*. Marcial Pons, Madrid 2009, p.53

quedado viuda años atrás con dos hijos pequeños, se les unió al conseguir huir de La Almunia cuando entraron los franceses.

Martín pagó con todos los ahorros que le quedaban el pasaje para el paquebote "Casilda" donde esperó durante treinta días un viento favorable que le condujera a Canarias o a Mallorca. Entonces se desató un terrible temporal sobre la bahía de Cádiz que hizo naufragar su embarcación y puso en grave peligro su vida, la de los suyos, así como la de sus compañeros de gobierno que aún no habían partido. Garay logró llegar a tierra y permaneció en aquel Cádiz sitiado por los franceses en el que se abrieron las Cortes y se proclamó la Constitución, durante todo el resto de la guerra. De este modo comentaba a su amigo Tomás de Veri lo sucedido durante los últimos días de la Junta Central así como su decaído estado de ánimo tras lo acontecido y la amarga sospecha de que las calumnias extendidas por el grupo aristocrático habían prendido entre los que en otro tiempo le apreciaban.

• **23 de abril, 1810. Cádiz**
Martín de Garay a Tomás de Veri (Copia)

Apreciable amigo:

Ayer 22 del corriente recibí una de vd. 28 de febrero, la cual me llenó de satisfacción pues, aunque su fecha es tan larga, sin embargo como da claras ideas del afecto y memoria que le debo, no ha podido dejarme de ser bien satisfactoria su lectura, porque iguales todos los hombres en nuestros sentimientos sin más diferencia que algo más de delicadeza y extensión que nos da la educación, nunca apreciamos más los buenos oficios de amistad, de benevolencia y compasión que se hacen con nosotros, que cuando nos creemos aislados en medio del Universo, y como abandonados de los demás.

Casi me hallaba yo en este caso, no porque haya podido ocurrirme jamás verme abandonado de aquellos que creí podían ser mis amigos sino porque las comunicaciones, aún las que se tienen por mar, se han hecho tan inciertas que sin embargo de que en el espacio de dos meses he escrito a muchos, la falta de contestación me tiene en la incertidumbre de la suerte de las más y por consiguiente de su modo de pensar hacia mí, y como la de vd., aunque añeja me lo manifiesta, era bien natural el efecto que en mí produjo su lectura, única agradable después de tantos infortunios.

Ignorando la suerte de vd. después de mi salida de la Isla y vuelta a Cádiz, escribí a Ayamáns largamente dirigiéndole la carta a ésa, encargándole la leyese a vd., quien la tuviera como si le fuera dirigida, y como es bastante probable que se haya perdido y en ella hablaba de un asunto que me interesaba demasiado, no extrañará vd. que, aprovechando cuantas ocasiones encuentre le repita lo mismo, además de las relaciones de los últimos acontecimientos.

El 24 de Enero habían salido de Sevilla todos los individuos de la Junta con motivo de llegarse el día anunciado para la reunión de las Cortes en la Isla, y por haber vencido los franceses (con poco trabajo) las entradas de Sierra Morena.

Habían reunido para esto todas sus fuerzas en la Mancha y aunque era bastante conocido el intento de penetrar en las Andalucías, el gobierno, después del desgraciado día de Ocaña en el cual en tres horas se desvaneció

con las esperanzas que daba, un ejército de 56.000 hombres y seis mil caballos vestidos, armados y equipados de nuevo, es decir el mejor ejército que había conocido la España después de Carlos 5º, formado en el corto espacio de cuatro meses, que creyó que estas provincias se hallaban tanto más expuestas a ser invadidas del enemigo cuanto más era el patriotismo de la de Sevilla, especialmente de su capital, que ha querido, sí, tomar la mayor parte de las glorias de la patria pero poniendo para adquirirlas lo menos que le ha sido posible.

A esta situación de cosas que ofrecía tan poco, se agregaban otras interesantes que vd. no ignora, después de la creación de la sección ejecutiva, los ataques ya sordos ya públicos que se daban al gobierno continuamente por aquellas personas que alucinadas por sus miserables pasiones, por su ambición y por su egoísmo, prestaban incautamente al tirano las armas más útiles que pudiera desear, cuales eran la anarquía, el desorden y la sangre derramada por nuestras míseras manos.

Un insurgente muerto por las nuestras y un partidario nuestro por las de los insurgentes, dicen los franceses, son dos españoles menos, que es lo que podemos desear, cuidemos nosotros de lo primero asesinando a los que incautamente [?] se nos entregan ya con el hierro ya con el hambre, la sed, la desnudez y el abatimiento, y en cuanto a lo segundo, suscitemos de entre ellos mismos por medio de nuestros agentes, espíritus turbulentos y ambiciosos que no siendo a propósito para otra cosa, su única ocupación sea introducir la desconfianza de los ciudadanos hacia el gobierno, los tumultos en las ciudades, la insubordinación en los ejércitos y el trastorno general en todos los negocios, que si esto conseguimos pocos pasos quedan que dar hacia la anarquía, áncora en que tenemos fijada nuestra esperanza. Así hablaron y así fueron obedecidos.

Desde el principio de nuestra gloriosa revolución habían madrugado estos espíritus en llenar perfectamente su papel, y el gobierno, es decir la obra más legítima y más prudente de que ninguna nación del mundo había dado idea, fue directamente atacado de muchos de ellos antes de su instalación.

La subordinación de los ejércitos se resintió muy pronto de sus diabólicas intrigas, se turbó la paz de las ciudades con convulsiones que pusieron en grave riesgo la vida de muchos hombres de bien y excelentes patriotas, a título de tales llenaron las provincias de papeles de sedición, que pudieran llamarse más bien antorchas atizadas por el espíritu de la discordia y mentira, que por el patriotismo que aparentaban sus autores, y prepararon por fin el 24 de Enero en el cual, desencadenadas aquellas furias para mí más dignas de compasión que de odio, y abrigadas por unos individuos que desde muy al principio dieron muchos motivos de luto y llanto a la misma patria, faltó poco para no ver llegado el día tan deseado de nuestros enemigos de ver sentada en el trono del más desgraciado de los reyes, de Fernando 7º, el horrible monstruo de la anarquía y de la desolación.

Seguían su ruta sin escoltas y sin armas, caminando como siempre vivieron bajo el escudo de sus conciencias, los individuos que componían el gobierno, dirigiéndose a la Isla de León, lugar destinado para su reunión y para abrir en ella el gran teatro de la felicidad presente y futura de la nación española, y el destinado a recibir de manos de su desgraciados representantes

*el único premio digno de su magnanimidad y constancia, es decir Constitución, libertad e independencia.*⁷⁹

Llenáronse los caminos de asesinos y de furias infernales, que alcanzando a los que caminaban tan descuidados, unos fueron arrestados, otros detenidos y otros, que evitando tan horrorosa e injusta proscripción se habían apartado de los caminos reales, fueron buscados y perseguidos por los bosques como bestias dañinas que se conjuran los pueblos para exterminar.

En tal estado los pusieron los agentes enviados de Sevilla, y hubieran conseguido su objeto si una providencia vigilante, siempre en nuestro favor, que quiere que bebamos mucha parte de la amargura del cáliz pero sin apresarlo, no hubiera mirado por nosotros antes del día señalado, y a pesar de aquella horrible persecución, se habían reunidos en la Isla todos los miembros del gobierno sin faltar uno, no obstante su número, y allí deliberando el partido que podría tomarse en las circunstancias y detuviese el impetuoso torrente que iba llevándose tras sí la miserable patria, varios ocurrieron que dictaban la prudencia, la justicia y nuestro deber.

Dos amigos de vd. propusieron uno, que aunque no permitían las circunstancias darle más extensión, podía haber dado al que se adoptó más perfección y más analogía a las circunstancias en que se halla la nación, pero el gobierno estaba sitiado por los franceses que llegaban al puente de Suazo, no teníamos un soldado, los agentes de aquellos y los demás de que he hablado, habían conseguido corromper la opinión pública de toda la Andalucía contra él y de Cádiz especialmente, hasta un punto de que es difícil forme vd. idea por horrible que se la imagine. Por horrendo que se crea no hubo crimen de que no fueran acusados sus individuos, ellos habían robado todos los caudales públicos, ellos habían vendido por 300 millones las entradas de Andalucía y por otro tanto dinero ellos tenían preparada igual operación para Cádiz, ellos...

Desfallece el espíritu con la sola memoria de aquellos días en que, alucinando el generoso pueblo hasta ese extremo, no había riesgo a que no estuviesen expuestos los individuos del gobierno, que más que de sus engañados conciudadanos tenían que arrostrar con la venganza del tirano, cansado de tanta resistencia.

Ayamáns, que vino aquí y trabajó cuanto pudo en la defensa de esta plaza con actividad increíble, no podía sin riesgo presentar[se] públicamente en ella.

Tal situación hizo vacilar a unos, porque no creyéndose dignos de ella, no hallaron prudente exponerse a arrostrar de nuevo los peligros que los amenazaban tan de cerca, a otros porque, tal vez indirectos causadores de ella, no quisieron con una inútil tenacidad, exponer el cuerpo a nuevos riesgos, y a todos el evitar la anarquía que ya había empezado a producir sus terribles efectos sobre nosotros.

Así que se anticipó la época señalada para tratar la nación, que era quien interesaba, del grave punto de cual era el gobierno que más convenía a España.

Durante la cautividad de su infeliz rey y en su virtud, se creó el Consejo Supremo de Regencia que parecía ser el que más llenaba los deseos del pueblo y aún de los aliados.

⁷⁹ Garay deja claro con estas palabras su espíritu liberal

Ojala que la desgraciada patria nuestra saque todo el provecho que se propusieron los buenos al tiempo de su creación. Ojala que obedecido religiosamente de los buenos españoles, temido de los malos y de nuestros pérfidos enemigos, respetado de los extranjeros, restituya al trono de sus mayores al desgraciado Fernando 7º, la alegría, la libertad, la sabia independencia y una buena Constitución a esta nación grande y generosa.

Si así sucede regocijémonos con esta última obra de nuestro desinterés y patriotismo, sobrado será así el premio de estas virtudes, y entre tanto al Dios de la verdad que conoce nuestros deseos e intenciones, pidamos que lo proteja y bendiga, contribuyamos con todas nuestras fuerzas a su subsistencia y firmeza y que, unidas a él todas las clases del estado, aterre a los malvados y aparte de nosotros el horrendo monstruo de la anarquía. Hi sunt vota.

No cesó por esto la persecución. Todos o la mayor parte de los miembros del antiguo gobierno, se retiraron a los navíos para tomar desde allí sus determinaciones, huyendo de tantos riesgos.

Jovellanos fue confirmado por la Regencia su antiguo empleo de consejero de Estado con su sueldo; su amigo de vd. tuvo igual nombramiento, aunque haciéndole tales descuentos que lo dejan poco más o menos con la mitad de los haberes que gozaba en su primitivo destino antes de ser central, pero de esto se alegra porque sirvió dos ministerios sin sueldo alguno, está muy acostumbrado a dar estos ejemplos de moderación y no puede faltar a este sistema en las circunstancias de la patria.

Aquel[los] [esto es], Jovellanos, Campo Sagrado, Castanedo, Jócana, Bonifaz, Gimonde y Quintanilla, se embarcaron en la fragata Cornelia que dirigía su rumbo a las provincias del Norte de España. Villel, Villar, Calvo, y Riquelme, que iba a Mallorca, se embarcaron en la fragata Paz, destinada al Mediterráneo.

Tilly, que parece que en los últimos días había hablado con alguna ligereza sobre el estado de nuestras cosas, se fue a Gibraltar. Villanueva del Prado marchó a Canarias, Caro se dirigía al mismo destino, presidente y Ribero marcharon a Ceuta. Astorga, Balanza y Ovalle quedaron en la Isla; Romana fue enviado por la Junta de Sevilla a relevar al duque del Parque; Valdés se puso a bordo del navío Santa Ana donde se halla, y su amigo de vd...pero dejémoslo por ahora y trataremos después de su suerte.

Cansados Jovellanos y Campo Sagrado de esperar la salida de la Cornelia, trasbordaron al bergantín Covadonga y se dirigieron a Asturias.

La renuncia del mando tan generosa y desinteresadamente hecha no fue bastante para poner a los centrales al abrigo de la persecución. Su último paso lejos de satisfacer, había dado por tierra con los proyectos de los ambiciosos, ninguno de ellos fue empleado y esto era bastante para que no se contuviera su odio. Uno de los hombres perversos de que por desgracia estamos rodeados, quiso dar a su patriotismo la triste celebridad de levantar a los perseguidos centrales la más horro[ro]sa calumnia, y expuso al gobierno que en la fragata Cornelia se encerraban ciento y cincuenta barriles de las riquezas que aquellos habían robado y extraían de España.

Dióse oídos a esta calumnia y se nombró a Páez, que en compañía y a presencia de los delatores, hiciese el más escrupuloso reconocimiento, que se ejecutó de una manera tan rigurosa cuanto lo exigía la exactitud del comisionado, la presencia y satisfacción de los delatores y el honor de los inocentes acusados.

Envidiamos todos lo demás su suerte porque juzgábamos de su estado por el nuestro y creíamos que después de un paso tan humillante dado contra unos hombres de sus circunstancias y consideración, una satisfacción tan pública y solemne como el agravio desengañaría al pueblo seducido, confundiría a los malvados y restituiría a unos hombres de bien una reputación que cada uno trajo limpia y sin mancha desde los rincones de donde los sacaron, y tan limpia entonces y (digámoslo de modo que todos nos entiendan) tan limpia después de diez y ocho meses de contratiempos e infortunios, que acaso es el único cuerpo civil, militar y eclesiástico en todo el Estado, que no cuente alguno o muchos de sus individuos no sólo en el partido del tirano, sino ejerciendo por él de grado o de fuerza servicios bien públicos contra los intereses de su patria, en substancia traidores.

Nos engañamos amigo, hubo agravio pero no ha habido satisfacción. Setenta mil reales parece fueron los grandes caudales que entre tantos hombres que habían manejado la monarquía más opulenta del Universo se pudieron juntar y de estos 40.000, se justificó en el acto, los tenía depositados Castanedo y eran pertenecientes a los expolios de la Mancha.

Los delatores ningún castigo público han experimentado. Los interesados, después de haber pasado por una prueba tan terrible, se hallan mas infamados que antes, porque habiendo sido público el agravio, no puede dejar de ocurrirle al más estúpido, que pues las leyes protectoras de la inocencia no lo han sido en esta ocasión, con unos hombres de su clase es claro haberse encontrado en ellos crimen que se quiere disimular.

Y en efecto, habiendo llegado estos hombres a Galicia y las noticias de lo que aquí se decía contra ellos, fueron detenidos y presos, hasta que después de descubierta su inocencia dicen fueron puestos en libertad. Jovellanos y Campo Sagrado tuvieron allí la misma suerte, aunque por haber salido de aquí dos días antes se libertaron del registro.

Los que estaban embarcados en la fragata Paz para ir al Mediterráneo sufrieron el más horrible temporal que jamás se ha visto en esta bahía, y encallaron en paraje en que pudieron ser abrasados por los franceses, desembarcaron y se fueron a la Isla donde permanecen Villel y Villar. Riquelme quedó allí, y una bala que entró por una de las ventanas de la cámara hizo saltar unas astillas, que lo hirieron con tal violencia, que murió a las tres horas dejando cinco huérfanos y una viuda desolada de dolor.

Calvo fue preso, ignoro los delitos, nadie los sabe y solo parece que en los cincuenta y cinco días no se le había tomado declaración ni hecho cargo ninguno. Tilly ha sido conducido al castillo de Santa Catalina desde Gibraltar, parece se le achacan proyectos sobre cosas de Ceuta y México.

Pero al tiempo de ejecutarlo llegan las dos de Ayamáns y vd. de fecha 14 de abril y fundándose ésta en la presunción de que la que escribí [a] aquel no llegará, parecía inútil la repetición de hechos sabidos, pero como a los mismos se les da mayor extensión y no la creo del todo inútil y la dejo correr, variando de plan a lo que iba a hablar de mí en lo cual y en todo ésta se dirige a ambos, como la anterior.

No esperaba y menos del afecto de dos amigos como vds. que lo que me dicen en sus apreciables, abriéndome camino para trasladarme a esa Isla⁸⁰, que fue mi primer deseo desde que preví la catástrofe que iba

⁸⁰ Estaban en Mallorca.

preparando nuestro sistema y la versatilidad de principios del cuerpo. La reunión con amigos tales en cualquiera parte del mundo haría mi felicidad pero mucho más en ese paraje en donde me ofrecen seguridad y protección. Parece que la suerte lo disponía así cuando, venidos de países tan distantes y sin conocernos, los principios, ideas y aficiones de los tres se conformaron tan pronta y fácilmente.

Ya estuviera en camino con Vals que debió salir ayer, pero el poco tiempo que medió entre recibir las cartas de vds. y su salida ha sido tan corto, que ha sido imposible disponer lo necesario, además de que me es preciso orillar algunos negocios domésticos de la casa de mi mujer.

Concluido esto que será muy breve, aprovecho la primera ocasión que encuentre para correr a los brazos de mis amigos a disfrutar en ellos la paz y tranquilidad de que tanto necesitamos, hablaremos mucho de nuestras cosas, meditaremos sobre las causas que han traído nuestras cosas a este estado y acaso tendremos tiempo para transmitir a la posteridad si no con la elegancia de Tito Livio, a lo menos con la verdad y sinceridad de filósofos, el origen y progresos que hace honor al linaje humano y a la nación que la ha concebido. Tal es mi plan, mientras no pueda servir a mi patria de otra manera. Testigo y actor en muchos acontecimientos importantes, puedo a lo menos reunir noticias que otros no tendrán.

Entretanto, si hay proporción, no dejen vds. de escribirme pues vale que la carta me coja fuera de ésta que no verme privado, si me detengo por alguna casualidad, de una correspondencia tan apreciable, y en ella me pueden vds. decir cómo estamos de casa, cómo de opinión pública en ese país y cómo de sueldos, pues perdidos 12.000 pesos de renta que gozaba debo contar con 4000 que parece me han dejado, que es la mitad poco más o menos que tenía antes de ser central, pues aunque esto importe poco a quien sirviendo dos ministerios ha sabido dar otros ejemplos de moderación y a quien profesándola con toda su familia necesita poco para vivir, sin embargo es menester contar con esto si no pagado con la exactitud que en tiempos tranquilos, a lo menos de una manera con que uno pueda existir estrechamente.

Me parece bien que vd. haya escrito al gobierno pero en cuanto a ir vd. a servir su empleo al ejército de Cataluña ni a otro in hoc non laudo, porque además de que el papel que vd. ha representado en la república exige otras ocupaciones más importantes, conociendo además a los hombres y cuánto gusto tienen en divertirse con aquellos a quienes han visto superiores, no me parece decoroso que a vds. se les emplee ni que vds. deseen ser empleados en su clase militar en ningún ejército, tanto menos cuanto su patriotismo, luces y recta intención, bien conocida de todos, podría emplearse en esa misma isla, y en donde si el gobierno sabe aprovechar aquellas calidades podrán vds. hacer servicios bien importantes a la causa de la patria, que necesita hombres puros y desinteresados como vds., no enredadores y egoístas como muchos que, aparentando servirla, desgarran sus entrañas.

Si las circunstancias me permiten pasar a la Isla lo haré con el solo objeto de hablar sobre este particular.

Pocas novedades puedo referir a vd. de este país en el que, sitiados por los franceses, apenas se saben otras que las que nos viene por mar.

Aquellos nada han adelantado ni es fácil que adelanten, con las muchas baterías que se han puesto en el río Santi Petri y con el fuego continuo que les

hacen nuestras lanchas y las inglesas. No obstante y ser guarnecido Matagorda (que abandonado al principio lo volvimos a tomar) por ingleses, no se ha podido evitar lo tomaran de nuevo, pero destruidas como están todas sus fortificaciones y sin abrigo del fuego continuo que se les hace día y noche desde la bahía, difícil es que puedan sostenerse en él.

Los sevillanos han llevado adelante su idea de invencibles, porque por no perderla no quisieron exponerla a la dura suerte de los combates como hicieron los de Zaragoza, Valdecañas y Gerona y sufren el horrendo y abominable yugo con resignación increíble para los que no los conocen, pero no para muchos que jamás esperaron otra cosa.

Parece que Cuesta irá de general a esa y Heredia a un virreinato, así lo he oído aunque no respondo de la noticia.

Van llegando aquí muchos ingleses los cuales toman mucho interés en la defensa de esta plaza.

Esta carta va ya muy larga. Si Ayamáns ha recibido la mía ha sido un trabajo bien inútil pero su contexto, aunque en parte repetido, no lo es enteramente para vd., que quiere saber el origen y causas de nuestra situación además de que ella me ha proporcionado la agradable ocupación de entretenerme con vd. largo rato.

En cualquiera caso se la leerá vd. a aquel como propia, y al amigo Despuig, pues estas cosas son buenas solo para ciertos cofrades.

Me ofrezco a la disposición de su esposa a quien saluda la mía, con el mismo afecto con que es de vd. invariable compañero y amigo.

Los primeros meses fueron desesperantes para un hombre acostumbrado a trabajar un gran número de horas que se veía ahora sin actividad y sin sueldo, sometido además a las agudas críticas que la opinión pública vertía hacia la Junta Central. Mientras tanto la Regencia, influida por el Consejo Reunido, mostraba reticencias a la hora de llamar cortes. En junio no había extendido todavía una convocatoria prevista para marzo. Aquello indignaba a Garay, que veía en peligro el plan de reforma del sistema tal como habían ideado desde la Junta Chica, y así lo comentaba a su amigo Matías Bertrán.

• **9 de junio, 1810. Cádiz⁸¹**

Martín de Garay a Matías Bertrán

Mi estimado amigo:

Después de la disolución del antiguo gobierno, verificada con toda la tranquilidad posible por una especial providencia de Dios, en medio de mil intrigas y maldades que estaban muy distantes sus autores de querer lo que sucedió, fui yo nombrado consejero de estado en propiedad por el nuevo gobierno. Pero como aún en los tiempos más tranquilos sabe vd. bien que mi corazón siempre ha suspirado por la soledad y el retiro, en estos turbulentos en que todas las pasiones del infierno parece que se han desencadenado para perdernos y ayudar a los diabólicos proyectos de Bonaparte, era más natural

⁸¹ Archivo de Martín de Garay 2-15. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...* op.cit. Apéndice documental en CD, pp.561-563

que yo pudiese subsistir en medio de estos mares tan tempestivos sin exponerme a un naufragio tan cierto como infructuoso.

Determiné pues pasarme a Canarias, y ya estuve treinta y dos días a bordo esperando tiempo para el viaje. Un temporal muy fuerte inutilizó mi buque y me vine a Cádiz. Aquí estoy con mi familia y dudando si seguiré mi primera intención o si variaré yéndome a Mallorca por la mayor aproximación a las costas de España, y como no dudo del sincero interés que vd. ha tomado siempre por mi suerte, ni de la seguridad de su amistad, le aviso de mi situación y pensamientos.

Los sucesos que han pasado después de nuestra separación han sido tales, que aunque uno no quisiera se ve obligado a adorar la providencia aun por haberle negado aquello que ha deseado con más ansia, es decir el retiro, la soledad y en lugar de las tumultuosas ocupaciones del mundo, la de cultivar tranquilamente el campo que cultivaron sus abuelos. Por aquellos mismos que parecían más opuestos, nos han conducido si no al fin más deseado, enteramente a lo menos a la absoluta separación de los negocios y al estado de tranquilidad posible en la situación actual de las cosas, si no al cultivo con mis manos mi jardín, cultivo con el estudio mi entendimiento, y si aquel ejercicio se efectúa para mantener el cuerpo sano y robusto, éste fortalece el ánimo, rectifica sus ideas le presenta las cosas como son en sí, y hace convencer al hombre que no habiendo cometido ningún crimen y llenando sus deberes en la sociedad del mejor modo que le ha sido posible, todo lo demás debe serle indiferente.

El malvado solo es absolutamente una criatura del mundo, depende de su favor, vive de sus caricias y es feliz o miserable según le salen en él sus proyectos. Pero en el hombre de bien, el feliz o infeliz suceso de sus empresas es secundario o subordinado, cuando ha llenado su deber su alma está tranquila y deja los resultados a la providencia, su testigo está en el cielo y el que lo conoce en lo alto, contento con la aprobación de Dios y con el testimonio de su conciencia goza de su inocencia y desprecia los triunfos de los malvados. Tal es mi situación amigo mío, por vías bien extrañas he logrado lo que apetecía, contento casi estuviera si fuera posible estarlo en medio de tantas calamidades como la patria sufre.

Yo solo feliz fuera, pero éstas llenan mi corazón de amargura y sentimiento, veo sucederse las pasiones más viles y despreciables, al amor de la libertad y de la independencia, a la de la salvación de la patria y rescate del desgraciado rey, veo en lugar del virtuoso entusiasmo que en una nación como ésta era bastante para contrarrestar a todas las legiones del tirano, substituido el egoísmo, la ambición y la cobardía. Veo disputar si será conveniente que la nación determine por sí lo que le conviene o si será mejor conducirla como un rebaño de bestias. Veo a nuestros héroes más afamados no pensar sino en hacer su fortuna particular y en querer hacer sus nombres memorables por las intrigas y calumnias. Veo una opinión dirigida por los ambiciosos y perversos que domina con cetro de hierro, en el senado, en el ejército y en el pueblo, veo al gobierno expuesto a condescender con las locas ideas de tales gentes, o a sufrir los tiros horribles de la maledicencia y de la calumnia, y que orgullosos con el primer triunfo, quieran nueva celebridad. Veo a la anarquía extender su ominoso manto sobre la triste patria mía y al tirano Napoleón desde su infernal trono gozarse de los triunfos que espera más de nuestras pasiones y vicios, y veo en fin nuestras más pingües, más fértiles y más patrióticas provincias

asoladas, devastadas y abrasadas por los vándalos mientras sus bárbaros caudillos que se llaman héroes y patriotas, pasan la vida detrás de las murallas y en negocios inútiles y perjudiciales, recibiendo con fría indiferencia y comunicando al gobierno supremo las noticias de tan espantosa desolación.

Todo esto veo amigo mío, y lo verá cualquiera que medite un instante y todo esto me tiene el corazón ulcerado hasta que es imposible gozar la menor tranquilidad, con toda la imaginable recibiría la muerte más horrible si con ella pudieran remediarse tantos males. ¡Inútiles deseos! Jamás la he economizado; en la actual ocasión mi suerte no ha sido exponerla en las campañas de batalla, pero en el trabajo de mi gabinete y sin miedo a los puñales de los asesinos, la he expuesto más de una vez por sostener la verdad. La justa libertad y la virtud son dos palabras casi sinónimas en el diccionario de la buena filosofía, la corrupción del corazón y los vicios no pueden alcanzar una cosa tan incompatible. Las desgracias y los desengaños nos harán aprender esta doctrina y consumir la antigua levadura, entonces sabremos buscar la virtud en donde se halla, y entonces serán echadas por tierra esas corazas, esas legiones, [que] con tanto ruido han querido aturdirnos la cabeza a hombres libres y virtuosos; está reservado este triunfo no para los que hoy lo pretenden.

Por lo que a mí toca, tengo la ventaja de que, aunque la deseaba, no [he] pretendido mi actual situación, cosa muy ajena de mis principios en las circunstancias de la patria.

El gobierno sabe para lo que yo valgo y sabe que existo, mi conciencia no me acusará de dejar de hacer sacrificios si se me cree útil, pero tampoco de haber querido yo forzar el destino en ocasión en que de nada pueda aprovechar.

Yo sé cuánto se interesan mis amigos en mi buena reputación y cuánto derecho tienen a que la conserve, a lo menos para que no se diga se equivocaron en su elección. Con tal objeto explico a vd. mis sentimientos y deseo que vd. lo satisfaga como que mande a su afectísimo amigo...

Pero en el verano la situación varió. Los ánimos se calmaron un tanto y Garay tuvo ocasión de inmiscuirse de nuevo en los asuntos públicos ya que fue nombrado consejero de Estado efectivo.

Fue entonces cuando la Regencia se vio presionada por los primeros diputados que iban llegando a Cádiz, de modo que se decidió al fin a extender su convocatoria. Pero se percató de que el decreto del 29 de enero- en el que Jovellanos había conseguido que se llamase a cortes por estamentos- había desaparecido. Garay había sido secretario general y se hallaba en Cádiz, de modo que el gobierno le llamó para consultarle acerca de si la Central había o no acordado que se convocase de forma separada a los privilegiados.

Esto fue lo que contestó:

*Nota de Martín de Garay*⁸²

⁸² [14 de junio, 1810 ca.] Cádiz. Respuesta de Martín de Garay a la Regencia sobre si el decreto de la Junta Central del 29 de enero había establecido una convocatoria a cortes con separación de estamentos. Archivo de Martín de Garay 2-15. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...* Apéndice documental en CD. p.563

Habiéndose reunido el Consejo de Estado ante el Supremo de Regencia para tratar acerca de si las Cortes debían convocarse con estamentos el que firma, preguntado si la Junta Central había o no decretado la reunión de Cortes en esta forma dijo:

Desde que la Junta Central concibió el proyecto de convocar cortes, que fue desde que tuvo noticia ser ésta la voluntad del rey N.S. que ignoró por algún tiempo, estableció por principio que se conformase en lo posible esta reunión a las leyes, usos y costumbres establecidos, entre otros, la concurrencia de los brazos de nobleza y clero. Porque en todas las épocas de nuestra historia los estamentos privilegiados se ve que asistieron y la Junta resulta en lo posible a no hacer más novedades que aquellas que las circunstancias exigiesen, y no creyéndose con facultades para formar una constitución nueva, decretó desde muy luego que la congregación de los tres estamentos se verificase en las cortes que se debían celebrar, como puede verse en sus acuerdos y resoluciones que constarán en sus libros, principalmente en los de la sesión de cortes en donde deberá constar con más extensión, en las resoluciones sobre este asunto tomadas en las últimas sesiones celebradas en la Isla al instalar la Regencia, y últimamente en una nota puesta en una de las cartas convocatorias que no tengo presente en cual sea, pero que es fácil buscar.

Además añadió “que con la premura en que los sucesos desgraciados pusieron entonces al gobierno cometió el error de expedir separadamente la convocatoria del estado general y hacerlo con alguna anticipación a la de los demás brazos por parecerle que su ejecución exigía más tiempo, y que después las circunstancias no le permitieron expedir las otras convocatorias con lo cual el público había quedando imbuido en que las cortes debían celebrarse concurriendo a ellas promiscuamente los individuos de todos estados sin la distinción de brazos o estamentos...”⁸³

Garay, en nombre del Consejo de Estado, prometió buscar los papeles y halló en las actas de la Central del 27 de junio de 1809 que las cortes se formasen de los tres brazos: militar, noble y general. Pero esto no dejaba traslucir si debían reunirse en cámaras separadas y desde luego el decreto del 29 de enero no aparecía. ¿Quiénes eran los responsables de la custodia de los papeles? Quintana había sido oficial primero de la secretaría general, Manuel Abella y Polo y Catalina – ambos aragoneses y liberales como Garay, de la generación de los treinta y tantos - secretarios de la Comisión de Cortes. Manuel José Quintana fue acusado explícitamente de haber ocultado el decreto ante lo que protestó airadamente. El hecho es que el buscado papel se hallaba en Londres a donde había marchado Manuel Abella y fue publicado un tiempo después, cuando no había ya posibilidad de marcha atrás, por Blanco White en su periódico. Pese a las justificaciones de Quintana da que pensar.

La Regencia entonces sin saber qué decisión tomar emitió consulta al Consejo de Estado - en el que, recordemos, se hallaba Garay como destacado e influyente miembro- el cual el 2 de agosto acordó “que atendido el actual estado de las cosas convenía siguiera la convocatoria conforme estaba sin hacer alteración en ella...”⁸⁴

⁸³ FERNANDEZ MARTÍN, *Derecho parlamentario...* op. cit. pp.636,637

⁸⁴ *Ibid* p.653,654

Esta resolución, además de la presión que ejercieron personas como el conde de Toreno o Guillermo Hualde⁸⁵, propiciaron así la reunión de las Cortes de Cádiz en una sola cámara. El propio Quintana hace realmente responsable de la convocatoria en un solo brazo al dictamen que había hecho Garay en el Consejo de Estado⁸⁶, y no a la desaparición del documento. Lo cierto fue que la Regencia se halló sin armas legales para convocar a los privilegiados, y los historiadores absolutistas achacaron al poeta y también a Martín aquel asunto. La Junta Chica de la Central había conseguido sus objetivos.

Las Cortes se aproximaban así que los miembros de aquel maltrecho gobierno deseaban un desagravio público ante ellas de las falsas acusaciones vertidas. El asunto había sido realmente grave, como lo prueban estos documentos de consulta de la Regencia al Consejo Reunido y de la Junta Superior de Cádiz acerca de la resolución que debían tomar sobre los miembros de la Junta Central.

• **15 de febrero, 1810, Isla de León.**⁸⁷

El marqués de las Hormazas en nombre del Consejo de Regencia al Decano del Consejo Supremo de España e Indias

Señor:

El Marqués de las Hormazas con fecha en la Real Isla de León 15 del corriente dice al vuestro Decano del Consejo lo siguiente:

“ Ilmo. Señor:

Habiendo llegado a noticia de S.M. el Consejo de Regencia de los Reinos de España e Indias que en el público, cuyo odio a la Junta Central se ha manifestado abiertamente, se decía que los individuos de ella conducían en sus baúles gruesas cantidades de dinero y alhajas de valor, previno a la Superior de gobierno de Cádiz, que de acuerdo con el comandante general de la escuadra, hiciese un registro de los equipajes de todos para tomar en consecuencia del resultado de esta diligencia, las providencias que fuesen justas.

El Consejo de Regencia, que esperaba una contestación tan pronta cual lo exigía la naturaleza del negocio y la urgente necesidad de que se hiciesen a la vela los buques que permanecen en bahía, volvió a decir a la Junta de Cádiz que si había algunos de los individuos de la Central sobre quienes determinadamente recayese la sospecha del pueblo, manifestase quiénes eran para detenerlos, y en caso contrario dejase marchar a todos.

Contestó la Junta de Cádiz con el papel adjunto de 14 del corriente. Pero el Consejo de Regencia que desea en todo el acierto, el servicio y la salud de la Patria, no ha podido menos de asesorarse en tan delicado punto como el actual con la sabiduría de su Consejo.

⁸⁵ Curiosamente el eclesiástico Guillermo Hualde se enfrentó duramente a Garay para preservar los privilegios del clero, cuando éste en 1817 desde el ministerio de Hacienda trataba de emprender una reforma en la que la Iglesia debía contribuir al Estado.

⁸⁶ El dictamen del Consejo de Estado es el emitido por Garay.

⁸⁷ Archivo de Martín de Garay 2-11. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op.cit.Apéndice documental en CD, p.530

Por tanto espera que correspondiendo como lo ha hecho siempre a las confianzas de S.M., le consultará ese tribunal, con presencia de todo, si los individuos todos de la Junta Central deben ser detenidos o algunos determinadamente, designando los que hayan de ser, si conviene o no permitirles que pasen a sus respectivas provincias, y finalmente qué determinación habrá de tomarse con ellos, en el supuesto de que ya están arrestados don Lorenzo Calvo y el conde de Tilli, contra quienes S.M. tubo motivos justos para dictar esta providencia.

Lo que de orden de S.M. comunico a V.I. para que inmediatamente lo haga presente al tribunal, a fin de que con la misma brevedad diga a S.M. su parecer.”

El papel de la Junta de esta ciudad de 14 del mismo mes que acompaña a dicha Real orden dice así:

- **14 de febrero de 1810 Cádiz.** ⁸⁸
Francisco Venegas, (en nombre de la Junta Superior de Cádiz) al marqués de las Hormazas

“ Exmo. Señor:

Esta Junta Superior de gobierno se ha propuesto contemplar en todos sus pasos y operaciones, el resultado de el acierto principal, mira del encargo que le ha confiado el pueblo fiel que la eligió con solemnidad.

Sobre esta base invariable entiende, que sin olvidarse jamás del sufragio general de la nación de que se considera parte, y bajo el sistema de circunspección que se ha propuesto acerca del Gobierno Supremo, debe elevar a la sabiduría del mismo por medio de VE., los extremos que observa tocante a la salida de los señores que compusieron la Junta Central, o de la continuación de su residencia en esta provincia hasta coyuntura más adecuada y segura.

El cuerpo nacional soberano fue representado por los mencionados señores hasta que, reunida la mayor parte, creyó estaba en el caso de transmitir su autoridad suprema, creando el Consejo de Regencia. Por consecuencia la nación que nombró aquél tiene un derecho indudable de examinar sus procedimientos, así en lo respectivo al establecimiento del nuevo gobierno, como por lo que hace a la administración que tuvo a su cargo y de que debe darla cuenta según su oferta solemne, máxime cuando sabe que algunos de sus miembros están arrestados.

La purificación de estos extremos no parece se adapta bien a las circunstancias del día, y mientras en ambos no explica la nación sus votos, podría ser muy aventurado el permiso de que los señores centrales se dividiesen, tanto por la dificultad de reunirlos después, como porque es propio estén a la vista del gobierno que habrá de mandarlos juzgar, si la nación lo estima preciso.

Por otra parte, el juicio más perspicaz no alcanza a prever la extensión del influjo que puede causar su presentación en las diferentes provincias en que intenten los señores centrales fijar su residencia. El pueblo español no ha olvidado la grandeza de su instalación, pero está resentido de los sucesos

⁸⁸ Archivo de Martín de Garay 2-11. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op.cit.Apéndice documental en CD, pp.531-532

adversos, y la opinión general se fija en que en dichos señores, o no han llenado por falta de alcances y conocimientos las funciones de su alto carácter, o que lo han hecho servir a fines torcidos.

El análisis de estas cuestiones ni pertenece a la Junta de Cádiz, ni puede ser otra que dé una suprema resolución a vista de datos positivos.

Entre tanto, aquel influjo que indicamos puede ser pernicioso, porque las opiniones se alarman según el concepto con que se forman, y si se encamina alguno de dichos señores a la América, a pesar de las restricciones que prescriba la prudencia, son tanto más de temer resultados funestos, pues que dividida la opinión, debe arruinarse el edificio social sobre que se sostiene.

La permanencia de los expresados señores tal como existen, no deja de ofrecer inconvenientes por otro respecto. Las provincias que los eligieron podrían quizá quejarse de esta medida, calificándola de rigor contra el augusto carácter que parcialmente les delegaron, y en tal caso un descontento de las mismas podría ser el anuncio de reclamaciones directas contra el nuevo gobierno que sus representantes acaban de establecer, cosa muy terrible en la crisis que hoy nos rodea.

[A]demás, si como lo expresa la real orden, razones políticas no aconsejan su permanencia y reunión, parece que las mismas no favorecen a su absoluta libertad y dispersión en los momentos actuales, si debe respetarse el voto y la tranquilidad común.

La Junta quisiera conciliar los diversos puntos de estos extremos con el de la seguridad personal de aquellos señores, pero careciendo de autoridad legal para resolverlo, puesto que los mismos se despojaron de la que tenían y la transmitieron al Supremo Consejo de Regencia, éste es quien podrá determinar con mayor conocimiento lo que conviene al mejor servicio del rey y a los derechos y deseo de la nación, que clama por justicia y por no ser presa del mayor de los tiranos.

Nuestro Señor guarde...

El dictamen del Consejo Reunido cuyos miembros habían obrado de forma más que tibia ante la ocupación francesa, fue en extremo degradante para la Junta Central, a la que despojaron del mérito de sus esfuerzos por dirigir un país que se hallaba en el caos tras la invasión y la acusaban abiertamente de usurpadora del poder, antipatriota, corrupta y por si fuera poco, culpable de los reveses militares.

La opinión pública no es favorable a los señores vocales que han compuesto la Junta Central. Esta verdad es demasiado notoria para que el ministerio fiscal se detenga en comprobarla... todos están conformes que unos sujetos que han sido depositarios de la soberanía y disfrutado de la noble confianza de que una nación entera se haya sometido a sus deliberaciones en los ramos de la Administración Pública, deben corresponder a ella manifestando cuál ha sido su conducta, para que a la amargura que les causará el ver nuestras desgracias que casi han puesto a la patria en el borde del precipicio, no le acompañe la de que su imperiosa y general voz los condene como autores de estos males o por ignorancia o por malicia... El oficio fiscal le hizo presente todos los males que se seguirían de que en una monarquía se estableciese un cuerpo soberano compuesto de un crecido número de personas, y se opuso a su reconocimiento... Sobre este particular

creen los fiscales que debe responder a la nación, pues si bien la ley dura de la necesidad le obligó a reconocerla, no por esto perdió el derecho de exigir que la diese cuenta de los motivos que la precisaron a mantenerse con el mando contra los dictámenes del Consejo, contra las vivas reclamaciones de sus fiscales y sobre todo contra el decoro de la soberanía, que de día en día, ha caminado al mayor descrédito, y que se ha hallado al punto de expirar como tantas víctimas, que han hecho desaparecer familias enteras.

La administración pública en materia de real Hacienda, es otro ramo no menos fecundo que el político y legal ya insinuado que presta margen al celo de los señores vocales, para que acrediten al reino todo, su pureza y desinterés. Tantos donativos así en dinero como en efectos, tanto numerario venido de las Américas, tanta plata recogida, exigen que los que han manejado estas riquezas o por mejor decir, los que han mandado disponer de ellas, den cuenta a todo el reino de su legítima inversión, satisfaciendo de este modo a un deber que el mando lleva anexo, y al que la Junta ha dado mayor solemnidad con sus ofrecimientos.

Los Fiscales carecen de conocimientos en el ramo militar, pero el Consejo de Guerra que por su instituto y experiencias está instruido en esta materia, y lo mismo la Junta Militar que tienen entendido se creó y ha subsistido para dirigir al gobierno supremo en negocios de tanta entidad, podrán insinuar los puntos que pongan a la Junta en disposición de acallar los clamores que atacan, no solo sus conocimientos en la ciencia de gobernar, sino hasta su probidad y patriotismo, no olvidándose de que en el hecho de haberse instalado toda ella es responsable de la opinión pública...

El Consejo... considerando con respecto a los centrales que la que han ejercido [la autoridad] ha sido por una violenta y forzada usurpación, tolerada más que consentida, por la nación, y que la han ejercido contra lo prevenido por la Ley con poderes de quienes no tenían derecho para dárselos, contra lo que el Consejo les ha hecho presente con repetición, y con un espíritu el más conocido y descubierto de amor propio y ambición..., no pudiendo por otra parte dudarse que la mayor porción de los males que sufrimos y estrecho apuro en que nos vemos, nacen de ésta su tenaz insistencia en no dejar un mando tan mal adquirido como desempeñado...sería también muy justo el decirles: Habéis ofrecido dar cuenta de ella, no la habéis dado, interesa a vuestro honor mismo el darla aunque no hubiera otro motivo. Además los reveses que ha sufrido la Nación bajo de ella y la opinión pública os acusan de ser causa de la ruina que nos amenaza y de los males que sufrimos. Dad pues cuenta de ella ...y para ello y vuestra propia seguridad estaréis detenidos en los lugares que se os señalen.⁸⁹

La Regencia había acordado entonces dejar que fueran las Cortes las que juzgaran el comportamiento de los centrales. Garay fue consciente de que el nuevo gobierno, que al fin y al cabo debía su existencia a la Junta Central,

⁸⁹ 16 de febrero, 1810. Cádiz. Dictamen del Consejo Supremo dirigido a la Regencia. Archivo de Martín de Garay 2-11. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op.cit.Apéndice documental en CD, pp.532-536

no iba a dar la cara por ellos, ni siquiera hacer amago de restituir su prestigio, aunque conocía la falsedad de los hechos que se imputaba a los centrales.

*Una casualidad y el conocimiento también del estado de las cosas, me hizo comprender que así como el gobierno no tenía la fortaleza necesaria para hablar al público de nuestro cuerpo con la justicia que le es debida, así también deseaba manifestar a los individuos en particular cuan distante se hallaba de dar crédito a las horrorosas calumnias con que hemos sido trabajados...*⁹⁰

Estos se hallaban abatidos pero dispuestos a afrontar de modo decisivo su defensa. Antonio Valdés escribió sobre el tema a don Martín desde su exilio en Gibraltar.

• **11 de agosto, 1810 [Gibraltar]**⁹¹
Antonio Valdés a Martín de Garay

Mi estimado amigo:

La casualidad ha traído por aquí a nuestro compañero Veri y no quiero desaprovecharle para decir a vm. que parece se aproxima la abertura de Cortes y que es necesario no perder tiempo en reclamar nuestra justicia que no ha sido considerada, manifestando nuestra conducta en un manifiesto que corra por toda Europa, y como vm. podrá hacerlo como nadie, me ofrezco a ser uno de los que le firmen y den la cara para todo, pues no tenemos por qué esconderla.

Yo aquí hago la vida de un cartujo sin tratar con nadie porque así conviene, y aunque vm. hará ahí poco menos, no es razón que siempre estemos callando y sufriendo injurias sin obtener la satisfacción que tiene tan merecida la Junta, por su honrado proceder.

Procure vm. cuidar de su salud y no deje de decirme si halla alguna ocasión segura, cuanto pueda convenir que sepa su verdadero amigo...

Jovellanos, en Galicia, recordaba con amargura los días pasados; también deseaba una reparación del honor del gobierno. Escribió a Garay sobre ello a lo que éste respondió que debía viajar a Cádiz para emprender entre ambos un manifiesto.

*Es verdad que en ellas [en las cortes] debemos vengar nuestra representación ultrajada pero este es negocio de todos y en él debemos todos reunirnos. Sobre esto he escrito a Garay, que está en Cádiz, para que lo acuerde con los que están allí.*⁹²

Pero mientras tanto se había producido la presión para que las cortes se reunieran en una sola cámara, en la que Garay había tenido tanto que ver, y esto había molestado en gran medida al asturiano. Fue así como desechó su viaje a Cádiz y acordó redactar por su cuenta la Memoria en Defensa de la Junta Central. De este modo se lo decía a lord Holland:

⁹⁰ 10 de agosto, [1810] Cádiz. Martín de Garay a Tomás Veri y el conde de Ayamáns. Archivo de Martín de Garay 2-17. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...* op.cit. Apéndice documental en CD, pp.573-574

⁹¹ Archivo de Martín de Garay 2-17. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...* op.cit. Apéndice documental en CD, pp.575

⁹² 18 julio, 1810, Muros. Jovellanos a Tomás Veri, en JOVELLANOS, Gaspar Melchor *Obras Completas. Tomo XI Escritos Políticos*, Ayuntamiento de Gijón. Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK, Oviedo, 2006. p.911

*Quisiera yo hablar a usted de Cortes...Desde luego me da mucha pena su organización...Se han constituido en una sola cámara sin establecer ninguna especie de doble deliberación...declara la soberanía de la nación...se destruye nuestra antigua constitución... Aunque muy inclinado antes a volver a Cádiz...estoy resuelto a esperar aquí hasta que vea más claro...Desde aquí cuidaré mi reputación....*⁹³

Y al marqués de Villanueva del Prado le explicaba todavía con más claridad la razón por la cual había desechado viajar a la ciudad andaluza:

*Las Cortes se han congregado y los compañeros que están en Cádiz han acudido a ellas reclamando sus agravios...Todos mis amigos claman por que yo vaya pero la forma en que se han organizado las Cortes me retrae.*⁹⁴

Martín se había dado cuenta del enfado de su antiguo compañero, como comentaba a Antonio Valdés. Los que se hallaban en Cádiz debían emprender la defensa sin contar con Jovino ante un Congreso que iba definitivamente a abrirse solo doce días después.

• **12 de septiembre, 1810. Cádiz**
Martín de Garay a Antonio Valdés (Copia)

Amigo y señor:

Con algún atraso recibí la de vd. de 11 del pasado, y sabiendo por ella el buen estado de su salud y la posible tranquilidad de que goza, tuve con su lectura la mayor satisfacción.

Hubiera tenido antes la de contestar a vd. pero esperando ocasión oportuna se ha retardado el ejecutarlo, y no presentándose, me he determinado a hacerlo ya por no tener a vd. por más tiempo cuidadoso con mi silencio, ya porque no teniendo qué decir a vd. sino cosas que pueden decirse en la plaza pública, poco me importa que me la intercepten.

Las Cortes se abren en la Isla el 24. Muy conveniente sería presentar en ellas un manifiesto de nuestra conducta que ciertamente no tiene por qué ocultarse a nadie, y acaso este trabajo estuviera hecho, pero como el hombre que procede de buena fe vive sin precauciones, nos quedamos sin papel ninguno y los en que debían fundarse no están en nuestro poder. No obstante eso, aquí se hallan Veri, Castanedo y algún otro y trataremos del modo de hacer lo más posible en defensa de nuestro honor y buena reputación. Contamos con vd. y con otros ausentes, y por mi parte nada quedará que hacer en honor de un cuerpo que a ninguno cede en celo y patriotismo, aunque no hayan estado en su mano la felicidad de los resultados.

Yo tenía dispuesto y determinado mi viaje definitivamente para Mallorca huyendo de todo sitio en donde se pudiera creer habría algún interés en permanecer, recibí una carta de don Melchor en que me decía la necesidad de hablar, le contesté manifestándole la necesidad de que él viniera, consentí según sus cartas verlo por acá pero voy perdiendo la esperanza. Esta

⁹³ 5 de diciembre, 1810. Muros. Jovellanos a lord Holland en JOVELLANOS, G.M. Obras Completas. Tomo XI Escritos Políticos, op. cit. p.914 -916

⁹⁴ 29 de diciembre, 1810. Muros. Jovellanos al marqués de Villanueva del Prado. Ibid, p.919

desunión, inoculada en el cuerpo por causas y personas bien conocidas, contribuyó a su ruina y no es la más propia para conseguir su satisfacción.

*Como quiera veremos cómo se presenta la escena, y los sucesos nos dictarán lo que debemos obrar, entre tanto y siempre es de vd. afectísimo amigo...*⁹⁵

En octubre don Martín redactaba el primero de los borradores del manifiesto presentado ante las Cortes solicitando poder emprender la defensa del comportamiento de la Central, el cual sufriría algunos retoques y cambios según el criterio que le iban apuntando sus compañeros. Pedía asimismo el acceso a los papeles de las secretarías de aquel gobierno que servirían para aportar pruebas. Se desprende un sentimiento de impotencia ante la injusticia que la sociedad había cometido.

• **Octubre, 1810, Cádiz**⁹⁶

Martín de Garay en nombre de algunos miembros de la Junta Central solicitando explicar ante las Cortes su actuación. (Primer borrador)

Señor:

Luego que la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino entregó al Supremo Consejo de Regencia el mando, hizo a S.M. la exposición que acompaña con el número 1º. Anteriormente había hecho al pueblo español el anuncio comprendido en el número 2º. En ellos manifestó bastantemente no temía a las intrigas y pasiones, que contenidas hasta entonces, se desencadenaron para trabajar a este cuerpo con todo género de calumnias.

La nación vio en su segundo papel sus deseos de responder a ellas y de confundir a sus detractores, y aunque no vio el primero en que pedíamos a S.M. pronta justicia, no es de este lugar examinar las razones por qué se privó a este cuerpo de la satisfacción de que se manifestasen a sus conciudadanos sus últimos sentimientos.

Ocho meses y más se han pasado desde aquella época y en ella ha esperado infructuosamente el día tan deseado, ora de ser públicamente satisfecha en vista de su conducta pública que en los papeles de todas las secretarías del Despacho y tribunales que abandonó sin reserva en manos del nuevo gobierno estaba bien acreditada, ora que se la pasasen los cargos que se le hicieran.

En toda esta época tan desgraciada para nosotros, no ha habido día que no haya producido a sus individuos un sentimiento y en que no hayan estado expuestos a riesgos espantosos. ¿Más que mucho? Un silencio absoluto de su parte y de la del gobierno y un feroz desencadenamiento de los que han querido ser sus enemigos, ha debido fomentar la malignidad de unos y la ignorancia de otros sobre su conducta pública.

⁹⁵ Archivo de Martín de Garay 2-11. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op.cit.Apéndice documental en CD, pp.532-536

⁹⁶ Archivo de Martín de Garay 2-19. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op.cit.Apéndice documental en CD, pp.580-582

Nuestro silencio era necesario. Por grande que fuera nuestra precisión de hablar, era mayor la de dar este ejemplo de moderación y de respeto al gobierno que habíamos establecido y jurado.

En sus manos pusimos nuestra demanda y depositario del poder supremo del, debíamos esperar la justicia que le pedíamos. Calumniados todos horriblemente, perseguidos por todas partes, mirados con desconfianza hasta de nuestros mismos amigos, acusados de ladrones públicos llegando al extremo de reconocerse y escudriñarse judicialmente los equipajes de algunos, sufrieron con resignación y silencio tamaño ultraje y humillación, el mayor que un hombre puede recibir en su honra y buena fama y mucho más los que por la libre elección de sus conciudadanos, acababan de ejercer la soberanía sobre la nación más pundonorosa de la tierra.

No era extraño. El criminal que teme caer sobre su cabeza todo el peso de la ley es el que huye de ella e intriga para evitar sus imparciales decisiones, aquellos eran inocentes y dejaron obrar la ley sin impedir sus formalidades. Ella habló. La perversidad de nuestros calumniadores fue descubierta y al cabo de siete meses de silencio, la nación vio su inocencia y nosotros fuimos satisfechos de una manera bien lenta y bien inferior al vergonzoso y humillante modo con que fuimos ultrajados.

Extrajudicialmente ha llegado a nuestras manos después una exposición de la Junta de Cádiz acerca del destino de los de la Central, y una consulta del Consejo Reunido en que este tribunal manifiesta deben ser las Cortes nacionales las que clarifiquen nuestra criminalidad o nuestra inocencia, y tal vez este desgraciado expediente habrá dado lugar al silencio del gobierno que nos ha sido tan funesto.

Mucho hemos sufrido, pero por fin el día tan deseado de todos de su reunión llegó ya.

La Junta Central parecía vaticinar, según la ansia y perfección con que lo deseaba, había de ser de donde saliera su satisfacción y desagravio y no se equivocó. Sus individuos ponen su suerte en manos de sus conciudadanos representantes de las provincias que ellos también representaron algún día. Las desgracias nunca fueron crímenes, ni las debilidades humanas de que ningún hombre, ningún gobierno del mundo está exento, jamás han merecido ni las injurias e infamantes suras ni los riesgos que han corrido.

Cuanto mayores han sido y son aquellas, más interesarán a una nación grande y generosa a quien se pide justicia. Bastaba, sin duda bastaba, el examen que naturalmente se ha hecho para seguir el curso de los negocios de los papeles que dejamos en las secretarías y tribunales. Bastaban los sucesos posteriores a nuestra dimisión del mando. Bastaba la atrocidad misma de las calumnias con que hemos sido trabajados, para que la nación junta en Cortes calificara de injusta la persecución que hemos sufrido, y al cuerpo Central benemérito de la patria, pero no exigimos esto. V.M. obrará con la justicia y sabiduría que le es propia, y si antes quiere oírnos como deseamos, necesitamos cinco cosas:

1ª.- Que se nos entregue una copia del referido expediente formado por la Junta de Cádiz y consulta del Consejo.

2ª.- Que se dé orden a todos los ministerios nos faciliten cuantos expedientes necesitemos y copias que pidamos pertenecientes al tiempo de nuestra administración.

3ª.- Que el tesorero mayor de S.M. certifique las cantidades que haya dado a cualquiera individuo de la Central para comisiones del servicio o bajo cualquiera otro pretexto, añadiendo si se ha mandado librar a Tesorería cantidad alguna fuera del orden establecido en los sabios reglamentos que gobiernan aquella oficina.

4ª.- Que por los secretarios de Estado y del Despacho se nos pasen los cargos relativos a nuestra administración que algunos celosos ciudadanos, sin ocultar sus nombres como nosotros no los ocultamos, puedan habernos hecho de buena fe. A ellos añadiremos nosotros todos cuantos en papeles públicos impresos dentro y fuera de España hemos recogido, y aún todos cuantos la malicia o ignorancia han hecho contra este cuerpo.

5ª y última, que para la más fácil expedición en negocio tan grave, se nos permita dar poderes a alguno o algunos individuos del cuerpo o de fuera de él que por escrito o de palabra pidan lo que convenga para nuestro desagravio.

Tales son Señor, nuestras peticiones. No tratamos de acriminar a otros si no nos obligan, sino de lavar las negras manchas que las circunstancias y nuestra desventura han dejado caer sobre nosotros. Nuestra patria, nuestros comitentes, nuestras familias y nuestros mismos amigos, exigen de nosotros este paso. Beneméritos desgraciados, pero no criminales, es preciso que la nación y la Europa se convenzan de ello, es preciso que nosotros seamos satisfechos o es preciso expatriarnos o morir. La expatriación y la muerte son cosas menos amargas que la infeliz situación que vivimos.

Acuérdese V.M. del lugar distinguido que hemos ocupado en la gloriosa revolución y que a pesar de él no queremos prevenir su juicio, pero sí decir que nadie nos ha excedido ni en buenos deseos ni en buscar los medios oportunos para conseguirlos.

Si V.M. nos concede lo que le pedimos, nosotros lo demostraremos más de lo que está ya. Examinará V.M. nuestra exposición con la tranquila calma, honradez y probidad que caracteriza al pueblo español, y si en ella encuentra alguna debilidad propia de la miserable naturaleza humana y de las críticas y nuevas circunstancias en que nos hemos hallado, desgracias que nadie ha sentido más que nosotros, merecimientos hallará mayores que nos harán acreedores a disfrutar los efectos de su justicia y el agradecimiento de nuestros conciudadanos.

Los que abajo firman están ciertos de la conformidad de sus compañeros. Viven todos en provincias libres del poder enemigo. Ninguno de tantos individuos ha quedado con él, ninguno ha ido a ocultar sus pretendidos crímenes a países extranjeros y pocos serán los que no se presten a este paso tan necesario.

Reciba pues V.M. los sentimientos de todos en su seno, y acogiéndolos benignamente, manifieste cuán fundadas son las esperanzas que tenemos en justicia e imparcialidad.

Entretanto Garay recibía su nombramiento como diputado a cortes por Aragón. Pero aunque su corazón era aragonés había nacido en el Puerto de Santa María y la normativa de que solo los nacidos en el territorio por el que eran elegidos podían ocupar sus escaños le dejó fuera del Congreso. Sus amigos de Mallorca escribieron palabras de lamento.

- **15 de abril, 1811. Palma de Mallorca⁹⁷**
Proclama impresa anónima firmada por “Un miembro del pueblo”

Dos palabras más por Aragón

Elegidos por la Junta Superior de Aragón los diputados de Cortes correspondientes a los partidos que ocupa el enemigo, según las formalidades y método prescrito en la real cédula de 22 de julio de 1810, se procedió a la elección de los que tocaban a los corregimientos de Teruel y Albarracín y a la ciudad de Teruel, únicos puntos de su territorio que en aquella sazón libres todavía del yugo francés, podían nombrar sus representantes por el orden establecido en la instrucción general de 1º de enero.

Uno de los tres elegidos en esta ocasión fue el señor don Martín de Garay, ex secretario de la Junta Central e interino de Estado, a quien por la naturaleza de su familia y casa arraigada en la Almunia desde tiempos muy antiguos, por la opinión general se suponía hijo de Aragón y nacido en el suelo de sus padres. Pero la mala estrella, que en tan grave y trascendental negocio preside a aquel reino heroico, ha querido que, a más de los sinsabores y desaires que sufre por la arbitraria anulación de sus elecciones generales, también tuviese la amargura de quedar privado de este distinguido representante, en cuyas virtudes, talento, patriotismo y experiencia, fiaba gran parte del alivio de sus males y la defensa de sus derechos desatendidos.

Cuáles hayan sido los motivos de esta nueva desgracia para Aragón, resultan de la carta que sigue y que se presenta a la nación entera como monumento que caracteriza dignamente a su autor y manifiesta la pérdida que ha tenido el pueblo aragonés con la falta en el Congreso Nacional de la voz y del influjo de un diputado tan benemérito.

(Aquí copia de la carta del 30 de diciembre de 1810 de Martín de Garay al presidente y vocales de la junta superior de Aragón.)

Así Aragón aquel país esclarecido, cuya capital Zaragoza arrebató la admiración de los hombres y será el ejemplo más sublime de heroísmo patriótico para la posteridad, cuya resistencia al tirano se ha prolongado hasta ahora en medio de las privaciones de la falta casi total de auxilios, y de las depredaciones y saqueos del bárbaro enemigo por sus más fértiles comarcas, cuya defensa ha estribado por mas de 16 meses en el desnudo nunca enflaquecido de una corta división medio desnuda y desarmada, sin artillería ni recursos y sin más apoyo dentro del reino que los débiles muros de Mequinenza, valientemente defendidos y perdidos necesariamente después de la desastrosa entrega de Lérida, aquella provincia célebre en la historia por el amor de sus naturales a la libertad, por la excelencia y singularidad de su constitución política (celebrada generalmente pero muy poco estudiada y entendida), por su horror envejecido a toda clase de tiranía, de despotismo y mando arbitrario, y por sus hazañas dentro y fuera del continente europeo, aquel teatro de sangre, de sacrificios y de constanza invencible, espejo para los verdaderos hijos de la patria, padrón y oprobio para los débiles y cobardes,

⁹⁷ Archivo de Martín de Garay 3-2. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...* op.cit. Apéndice documental en CD, pp.603-604

hoy que se halla en los últimos apuros de su existencia, fortificados los enemigos en Teruel, extendiendo las correrías y robos hasta los más escondidos ángulos de sus montañas meridionales, la Junta que le representa prófuga y refugiada en lo interior de las sierras de Cuenca, la división de Villacampa, única fuerza militar que le quedaba, oprimida del hambre y de la desnudez, trasmigrada a la Alcarria buscando alimento y puntos débiles donde atacar a los franceses...hoy que todo es allí indigencia, destrucción y estragos...y que se proclaman en España los días de la libertad y de la Constitución suspirada...Aragón apenas tiene quien le represente en las Cortes...

Con más de 1232 leguas cuadradas de superficie y una población de 658 mil almas, su representación legítima en el augusto Congreso está reducida a tres diputados...Celebren otras provincias sus hechos militares, su gloria y sus servicios. Si hay alguna que pueda sostener el paralelo con Aragón en el patriotismo y los sacrificios, cédanle todas en la sin par desdicha que aquel inmortal territorio torrentes de calamidad. La historia lo pintará algún día con verdad y sin disfraz, y los hombres de todas edades no podrán entonces, leyendo el nombre de Aragón, reprimir las lágrimas de compasión ni sofocar el dolor por infortunios tan poco merecidos.

Garay fue electo diputado a Cortes por los dos partidos entonces libres de la dominación extranjera...Ya sufren ambos ahora el yugo francés...¿Cómo se remplazará a Garay en la diputación aragonesa?

De modo que se concentró en el encargo de presentar la solicitud de desagravio para la Junta Central, documento que llevaron a las Cortes los ex vocales Veri, Castanedo y García de la Torre. Garay comentaba todo ello a Antonio Valdés, además de informarle sobre su nombramiento como diputado así como del incidente con el marqués del Palacio al ser nombrado regente.

• **2 de noviembre, 1810. Cádiz⁹⁸**
Martín de Garay a Antonio Valdés (Copia)

Amigo y señor:

Su sobrino de vd., don Cayetano, ha estado estos días a visitarme por encargo de vd. y a preguntarme si había recibido una carta que me dirigió vd. con Veri. La vio en mi poder, en efecto, como también dentro de ella la copia de la contestación que di a vd. en 11 de septiembre, que como estoy desocupado, saqué antes de remitirla. Cansado de esperar proporción porque estaba escrito muy de antemano, la dirigí por el correo ordinario y sin duda ha tenido la suerte de perderse como sucede a las más que se dirigen, o por las ordinarias contingencias del mar, o por miseria de los conductores.

Ello es que, aunque haya caído en manos poco favorables, no importa por que nada decía en ella que no pudiera decirse en medio de la plaza. Por fin su sobrino de vd. me ha ofrecido hacer llegar ésta a sus manos con seguridad, y quiero aprovechar la ocasión para decir a vd. algo de nuestras cosas.

⁹⁸ Archivo de Martín de Garay 2-20. ALONSO GARCÉS, N. *Biografía de un liberal...*op.cit.Apéndice documental en CD, pp.588-589

Se abrieron las Cortes el 24 de Septiembre y Castanedo llegó aquí por aquellos días. Yo esperaba a Jovellanos según una carta muy acalorada que me escribió sobre la necesidad de pedir un desagravio, y la contestación que yo le di instándole a su venida. No se ha verificado ni sabemos se verifique porque hace dos meses que no hemos tenido carta suya, pero reunidos aquí bastantes y contando con el voto de vd. y otros ausentes, tratamos del partido que debíamos tomar.

Nuestro honor despedazado tan inmundamente y nuestras ofertas, nos hicieron adoptar el medio de empezar el asunto presentando a las Cortes una sencilla representación, recordando nuestras ofertas y manifestando nuestros deseos de realizarlas. Tal fue la que incluyo a vd. que me encargaron de escribir y que celebraré sea de su aprobación.

Todos marcharon allá. Veri, Castanedo y García, a quien se encomendó su dirección, lo entregaron y me manifiestan no haber en las Cortes animosidad contra el cuerpo, que yo temía por las intrigas de nuestros enemigos. A los diputados a quienes se habló en particular aprobaron el paso, y casi lo miraron como necesario. No tengo noticia se haya dado cuenta de él, porque han estado muy ocupados con el expediente de libertad de imprenta y con el nombramiento de nuevos miembros del gobierno ejecutivo, pero están a la mira los demás compañeros para saber el resultado y tomar según él la carrera que dictan imperiosamente nuestro honor y nuestra justicia.

Yo me encargué además de trabajar con los tesoreros generales acerca de la presentación de la cuenta de caudales más exacta en todo el tiempo de nuestra administración. Es negocio en gran manera grave y difícil de hacer con la claridad con que yo lo quiero por las diferentes manos en que ha estado la Tesorería en esta época, y porque en lo mejor del tiempo ha enfermado Galiano gravemente.

No obstante eso yo no dejo este importante ramo de la mano y confío en Dios, se saldrá también de él como es de esperar, considerando que la Junta ni ninguno de sus individuos no han manejado caudal alguno, y ha dejado observar y mandado se observen las leyes y reglamentos establecidos.

Este es el estado del negocio, si vd. quiere representar en cuatro renglones a las mismas Cortes, diciendo que teniendo vd. noticia del paso dado por sus compañeros suscribe a él, será conveniente y puede vd. dirigirme su papel, y tendré cuidado de avisar a vd. el resultado de todo conforme vaya saliendo.

Yo me hallo nombrado diputado de Cortes por los dos partidos libres de Teruel y Albarracín, y si bien semejante nombramiento en las circunstancias en que nos hallamos en este país debe serme bien satisfactorio, por otra parte y recordando cuanto hemos sufrido y cuan injustamente, me tiene bien indeciso y sin saber qué partido tomar. Los compañeros me instan mucho que lo acepte, mas yo temo entrar de nuevo en lid, y quisiera saber el modo de pensar de vd.

Hay nueva Regencia nombrada por las Cortes compuesta de los señores Bleq, Císcar el gobernador de Cartagena y un tal Agar, director de la Academia de Guardias Reales, y como solo este último se halla aquí, nombraron para substituir interinamente a los dos primeros, al marqués del Palacio y a don José Puig, consejero de Castilla. Al tiempo de recibirles el juramento, hubo no se qué historia con el marqués que fue arrestado desde la sala de las Cortes y se le está procesando. En su lugar se nombró a Castelar.

Esto es lo que puede decir por ahora su compañero y verdadero amigo...

En efecto, el 2 de noviembre se recibía en las Cortes el escrito de Garay y sus compañeros:

En seguida se leyó una representación de varios vocales de la Junta Central, que tomando la voz de sus compañeros ausentes, piden a las Cortes que se examine su conducta pública, y se haga justicia a su honor injustamente ultrajado. Se leyó también un documento que acompañaban a la representación. Todo se mandó pasar a informe a la comisión de Justicia.⁹⁹

El día 19 las Cortes tomaban el siguiente acuerdo:

Fue aprobada la proposición siguiente del Sr. Zorraquin: Se mandará a los individuos que fueron de la Junta Central, que a consecuencia de lo que tienen solicitado, presenten en las Cortes en el término de dos meses cuenta de su administración y conducta con la especificación y demostración necesaria para juzgarla.¹⁰⁰

Por fin iban a tener ocasión de que se tratase en público aquel asunto. Garay pasó seis meses copiando papeles en las secretarías y tres redactando el escrito, al que tituló “Exposición que hacen a las Cortes Generales y Extraordinarias de la nación española los individuos que compusieron la Junta Central Suprema Gubernativa de la misma de su conducta en el tiempo de su administración.”

Comenzaba con las siguientes palabras:

Si días más serenos hubieran dejado a la Suprema Junta Central gubernativa de España e Indias llegar tranquilamente al término que se había propuesto de entregar por sí misma a la nación en sus Cortes generales y extraordinarias la autoridad que había recibido de la misma por medio de sus juntas provinciales, otro que el que ahora ha adoptado hubiera sido el modo con que diera cuenta de su administración al augusto Congreso de la nación que debía examinarla.¹⁰¹

Palabras que muestran el espíritu que movió a muchos de los vocales de la Central, quienes se sentían depositarios de un modo transitorio y excepcional de la soberanía nacional al haber marchado el monarca y producirse la invasión francesa, pero que deseaban fervientemente depositarlo en unas cortes que tendrían que modificar el caduco sistema político del Antiguo Régimen e introducir a España en los nuevos tiempos.

Los riesgos con que nos han atormentado nuestros enemigos...se disminuye, y la confianza nos lo hace aparecer todo suave y llevadero, especialmente después del gozo que nos causaba la reunión de VM. por la que tanto habíamos trabajado.¹⁰²

Durante casi todos los días que quedaban de aquel año de 1811, hasta marzo de 1812, los diputados escucharon la lectura de aquellos dos tomos de 500 páginas – incluidos los documentos justificativos –, con que los miembros de la Junta Central pretendían justificar su comportamiento, si bien Garay y sus

⁹⁹ Diario de sesiones de las Cortes. 2 de noviembre, 1810

¹⁰⁰ Ibid. 19 de noviembre, 1810

¹⁰¹ GARAY, Martín de. *Exposición que hacen a las Cortes ...*op. cit. Advertencia Preliminar I

¹⁰² Ibid. sección primera, p.3

compañeros eran conscientes de que cuando se extiende una calumnia resulta muy complicada la restauración de la verdad:

*Ni la fuerza de la verdad ni la de las demostraciones, ni los desengaños que el tiempo suministra bastantemente, son suficientes por lo común para que los hombres adictos a su sistema se desengañen tan fácilmente de sus errores.*¹⁰³

Los miembros de las Cortes tuvieron que oír cómo los gobiernos eran a veces víctimas de fuertes intereses ajenos a los mismos (léase privilegiados, británicos, grupos de poder provinciales...), de lo cual no había podido verse sustraído el propio Congreso.

*Una experiencia de once meses ha puesto a VM. en situación de conocer...los ocultos resortes con que esta gran máquina del gobierno o se mueve o se entorpece sin que el que dirige su timón tenga por lo común más parte que el sentimiento de ver inutilizadas sus mejores disposiciones y deseos.*¹⁰⁴

En el teatro de la Isla de León se escuchó:

*Vamos a demostrar [al generoso pueblo español] los esfuerzos que hicimos por su libertad e independencia dentro y fuera de España...que nada nos ha quedado por hacer para llenar la alta confianza que se hizo de nosotros...el cual fue el que nos sostuvo en la horrible y espantosa lucha que desarmados y desprevenidos tuvimos que sufrir*¹⁰⁵

Se habló de cómo el pueblo había asumido la soberanía nacional y creado las juntas provinciales.

*Traeremos a la memoria...aquellos tristes días...el memorable día 2 de mayo... la prisión de Fernando...las repetidas órdenes para que la nación obedeciese a sus tiranos...y para evitarlo [el pueblo] usó del derecho que le daba el riesgo de su situación. Rebelión llaman los tiranos a este derecho...pero este lenguaje del diccionario de la tiranía no es del de la razón...viéndose abandonado de sus jefes y a éstos imposibilitados de defender sus derechos y de impedir se atacasen su libertad e independencia usó del de insurrección para repeler con la fuerza la agresión que sufría...todas las provincias de España ...erigieron sus juntas provinciales.*¹⁰⁶

De la negativa de la Junta Central a que se formase una regencia que hubiese dado al traste con los proyectos de reforma:

*Si la Junta Suprema hubiera establecido una regencia como el Consejo quería...¿creerán los partidarios de tal gobierno...que él hubiera procurado su libertad y su independencia llamándolo a un congreso nacional tan numeroso y tan libre como nosotros lo hemos hecho? ¿Creerán que un príncipe regente o particulares con igual poder quisiesen junto a sí un congreso que juzgase su conducta pasada, vigilase sobre la venidera y reclamase y sostuviese con vigor los derechos del pueblo, siempre excesivos para los que no quisiesen sacarlos de la servidumbre?...Nosotros no lo creemos.*¹⁰⁷

De los grandes esfuerzos que había hecho aquel gobierno para que las Cortes estuviesen allí reunidas:

¹⁰³ Ibid. sección primera, p.1

¹⁰⁴ Ibid. sección primera, pp.1,2

¹⁰⁵ Ibid. sección primera, p.3

¹⁰⁶ Ibid. sección primera, p.5

¹⁰⁷ Ibid. sección primera, p.22

Hemos tenido que fomentar la opinión a favor de ellas...nos valimos de nuestras relaciones en las provincias para combatir las opiniones que les eran contrarias y cuando se procuró alarmar para que no se verificaran...se hizo acuerdo para que cada uno escribiese a las personas de su mayor intimidad de las juntas para que combatiesen tan temeraria opinión y además inventamos, protegimos y pagamos un periódico intitulado el "Voto de la Nación" cuyo objeto fue solo dirigir la opinión pública a favor de esta medida y medios de realizarla con provecho.¹⁰⁸

Y que además la Asamblea se reuniera de un modo diferente a las antiguas cortes:

Convencidos de los vicios, de la ineficacia, de la nada de las que se llamaban cortes, era preciso tratar de dar a la nación otra representación más extensa, más análoga a las circunstancias y más justa.¹⁰⁹

Pues debía de ser elegida por el pueblo:

Nuestras antiguas cortes nacionales...¿podían llamarse tales unos congresos en que el mejor derecho que tenían los concurrentes para asistir era un privilegio que el rey les daba?...¿quién coartaba al rey este derecho? Lo ejercía tan extensamente que ninguno de los prelados y grandes...tuvieron más título que una orden del rey...¿Qué cortes nacionales eran esas?...¿Qué remedios a tantos males como sufría el pueblo han aplicado estos congresos?...¿Ni cuáles podían aplicar unos diputados en cuya elección no había tenido el pueblo parte alguna?¹¹⁰

Durante largos meses se dejaron oír en el Congreso los grandes esfuerzos con que se habían enfrentado a la guerra, el envío de representantes a diversos países para que no reconocieran al gobierno de José Bonaparte y sí al de la resistencia, el modo en que habían conseguido armas, víveres y vestidos para los ejércitos, apoyo en la guerra de Inglaterra o Portugal y la manutención de esas tropas extranjeras, o aspectos tan importantes como el restablecimiento de los correos o la administración del dinero público:

Por esta buena administración pudo la Junta atender...a la compra de fusiles y socorro a las fábricas de los mismos...a la Tesorería General para socorro de los ejércitos...que acaso no habrá ejemplar en la renta haber contribuido al Estado con igual cantidad después de cumplida todas las obligaciones de su instituto.¹¹¹

Y las palabras de Garay debían resonar cuando se preguntaba:

Vm. ha visto la firmeza con que la Junta, aun en medio de sus desgracias y atacada por sus mismos conciudadanos, ha mantenido el decoro en medio de las negociaciones diplomáticas más arriesgadas, resistiéndose con fortaleza cuantas pretensiones se oponían a los intereses del pueblo a quien representaba...ha visto el orden, la justicia, la integridad y rigurosa economía con que ha dirigido los ramos que corrían por este ministerio, con que ha provisto todos sus empleos y con que ha administrado los considerables caudales que ha tenido a su disposición...lo ha visto justificado con documentos auténticos y todavía se preguntará ¿Qué ha hecho la Junta en estos ramos?¹¹²

¹⁰⁸ Ibid sección primera, p.26

¹⁰⁹ Ibid. sección primera, p.27,28

¹¹⁰ Ibid. sección primera, p.24

¹¹¹ Ibid. Sección segunda, p.35

¹¹² Ibid. Sección segunda, p.37

El día 20 de marzo de 1812, un día después de aprobada la Constitución, la comisión de las Cortes encargada de analizar el manifiesto y contrastarlo con los documentos justificativos decía:

Los documentos que acompañaron el citado manifiesto prueban lo mismo que este expresa y... aunque lo han examinado con el cuidado que exige la gravedad de la materia no han encontrado motivo para formarles causa. Es verdad que intervinieron pérdidas y han sobrevenido desgracias pero todas ellas parecen producidas, o por causas que no pudieron evitarse, o por personas de quien no deberían temerse, y no se advierte en los que gobernaban la malicia o perfidia que se necesita para constituir delincuentes.

Bueno, al menos quedaba demostrado que no habían cometido delitos. Pero en cuanto a su mérito como órgano que había hecho posible la resistencia frente a Napoleón y la misma reunión de Cortes, para la comisión, ya se había ensalzado lo suficiente la labor de la Central.

Penetrado VM. al parecer de estas verdades ha tenido a bien declarar beneméritos de la Patria dos de los individuos que componían la mencionada Junta y admitir la propuesta de otros para regentes del reino y del Consejo de Estado, en cuya virtud parece a la comisión que continuando VM. sus benéficas ideas y no resultando méritos en los expresados documentos para formar juicio de cargos a los que fueron miembros de la Junta Central, ni haber desmerecido en el desempeño de su comisión, podrán decretar las Cortes quedar satisfechas de la conducta que aparece haber observado los centrales por los documentos referidos.

Así quedaba zanjado el asunto, y el gobierno que había abierto el paso a las Cortes, sin un ápice de reconocimiento.

Garay continuó luchando, en la medida en que le fue posible, por su ideal de lograr una España más justa, sin privilegios, abierta a los nuevos tiempos. Durante el tiempo que duró la guerra en el Consejo de Estado, y en 1817 con una reforma fiscal que quebraba el viejo sistema hacendístico del Antiguo Régimen pero que nobles y clero boicotearon hasta lograr su disolución. Pero él, como el gobierno de la Junta Central, sufrió también la injusticia, el silencio y el equívoco hasta que sus papeles han sacado a la luz la verdad.